Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

MANUAL DE USUARIO DE SGACap

CAMPAÑA 2026

Pamplona, 1 de febrero de 2026
Versión 1

CONSULTAS

sopacges@navarra.es

Soporte: 948013575

sopacusu@navarra.es

TELÉFONOS DE LA SECCIÓN:

848 424959
848 424815
848 426145

ÍNDICE

1. SGACAP 5

1.1. AUTORIZACIONES 5
1.1.1. Autorización del titular a la Entidad Colaboradora 5
1.1.2. Autorización cambio de titularidad 7
1.1.3. Autorización Subrogaciones / Cesiones compromisos 8
1.2. FUSIONAR SOLICITUDES Y CAMBIOS DE DENOMINACIÓN 8
1.2.1 Cómo fusionar varias Solicitudes Únicas 8
1.2.2 Cambio de denominación 11
1.3 SOLICITUDES 13
1.3.1 Alta de solicitud 13
1.3.2. Datos generales 14
1.3.3. Datos adicionales 15
1.3.4. Documentación 17
1.3.5. Derechos de Ayuda Básica a la Renta 18
1.3.6. Datos de recintos 18
1.3.7. Datos Adicionales de recintos: 29
1.3.8. Productos Hortícolas: 32
1.3.9. Datos de Detalle de variedades por recinto: 33
1.3.10. Explotaciones ganaderas 33
1.3.11. Recintos – Explotaciones Ganaderas 34
1.3.12. Socios 35
1.3.13. Ayudas PDR y Datos específicos PDR 36
1.3.14. Resumen de recintos por ayuda solicitada 50
1.3.15. Resumen de solicitud 50
1.4 CAPTURA GRÁFICA 51
1.4.1. Nuevas capas 53
1.5 DECLARACIÓN RESPONSABLE (AGRICULTOR ACTIVO) 57
1.6 VALIDACIÓN 58
1.7 FINALIZACIÓN Y REGISTRO DE SOLICITUDES 58
1.8 ALEGACIONES AL SIGPAC 60
1.9 MENÚ MI PERFIL 61

ANEXOS 63

ANEXO I: DELIMITACIÓN DE ZONA DE MONTAÑA Y ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES ESPECÍFICAS 64
ANEXO II: MUNICIPIOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARÍA 69
ANEXO III: CÓDIGOS DE CULTIVO 70
ANEXO IV: CÓDIGOS DE VARIEDADES DE TRIGO Y CEBADA DE INVIERNO Y PRIMAVERA 85
ANEXO VI: ANULACIÓN SOLICITUD ÚNICA. 97

1. PROGRAMA DE CAPTURA

1. SGACap

1.1. Autorizaciones

1.1.1. Autorización del titular a la Entidad Colaboradora

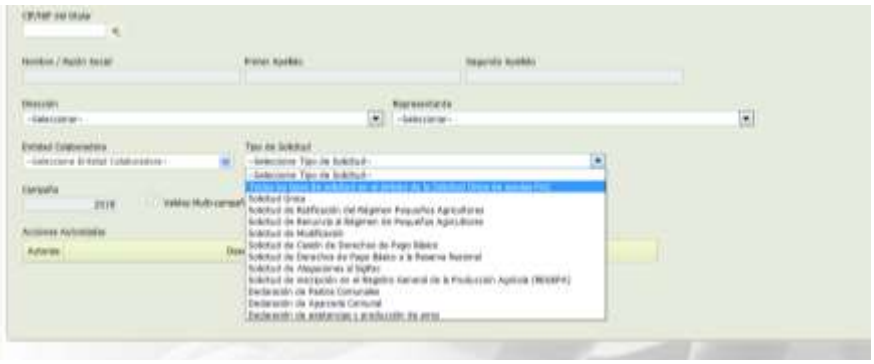
Antes de realizar la Solicitud única de la presente campaña, se debe tramitar la Autorización del titular a la Entidad Colaboradora, para que ésta pueda acceder a todos los datos y comunicaciones por parte de la administración al solicitante, así como la tramitación de las diferentes solicitudes. Si el titular presentó el año anterior la Solicitud única en la misma Entidad Colaboradora, no será necesario dar de alta una nueva autorización, salvo que ésta se haya caducado.

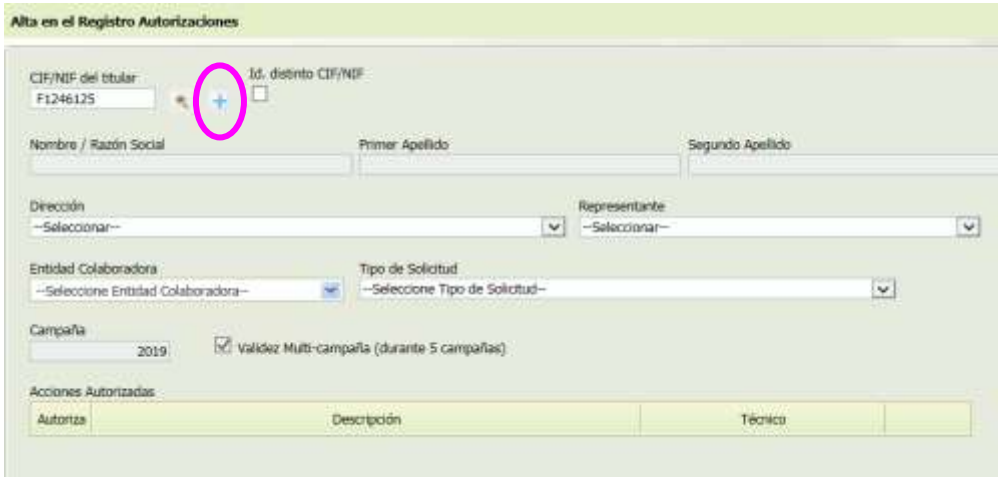


Se introduce el CIF/NIF del titular y se pulsa el botón . Si el titular realizó la Solicitud única en la campaña anterior, se recuperarán los datos. Si no, primero habrá que dar de alta la Solicitud única del nuevo solicitante y añadir los datos personales en la pantalla Datos generales. Al igual que el año anterior, aquellos titulares que no presentaron solicitud PAC el año anterior, SGA proporciona la posibilidad recuperar los datos de 2 campañas anteriores.

Posteriormente se selecciona el tipo de solicitud:

- Todos los tipos de solicitud en el ámbito de la Solicitud Única de ayudas PAC.
- Solicitud única.
- Solicitud de Modificación.
- Solicitud de Cesión de DAB.
- Solicitud de DAB a la Reserva Nacional.
- Solicitud de Alegaciones al SIGPAC.
- Solicitud REGEPA
- Declaración de Pastos Comunales

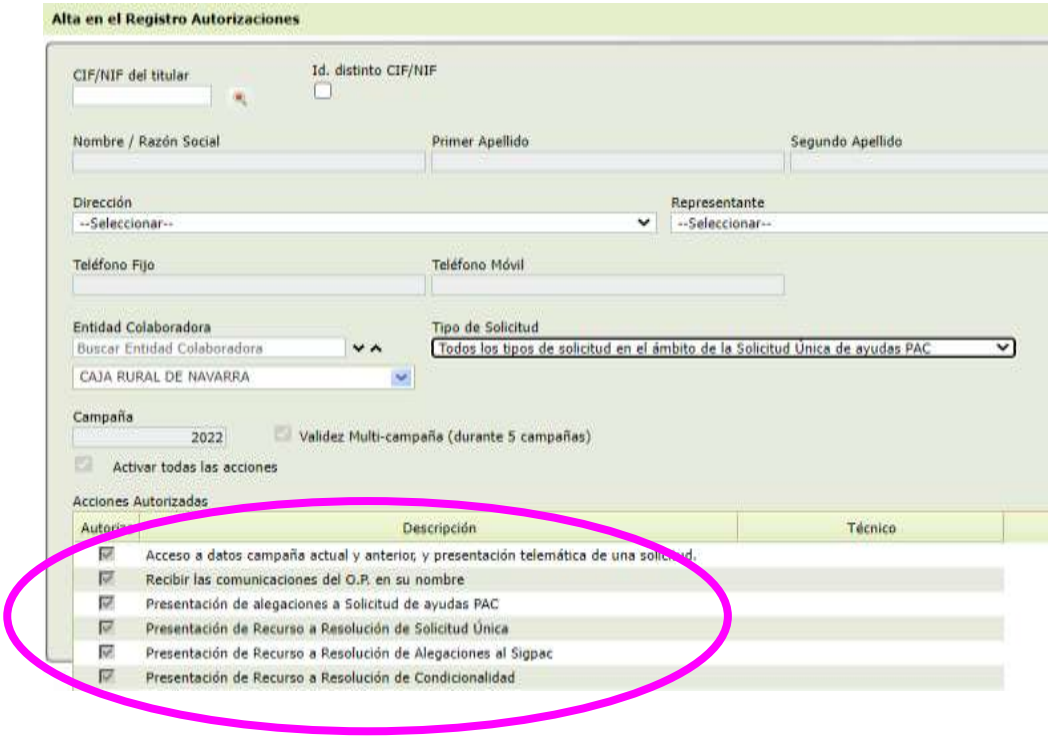




En el caso de no haber presentado solicitud de ayuda hasta la fecha y no constar los datos personales en la base de datos, estos se pueden introducir pulsando el botón de la cruz azul. Sirve tanto para el titular como para rellenar los datos del representante.

Se introducen las Acciones Autorizadas que por defecto vendrán premarcadas y serán las siguientes:

- Acceso a datos campaña actual y anterior, y presentación telemática de una solicitud. Al seleccionar esta opción, la Entidad Colaboradora podrá realiza la PAC.
- Recibir las comunicaciones del O.P. en su nombre: si se selecciona esta opción, la Entidad Colaboradora podrá consultar todas las comunicaciones del agricultor.
- Presentación de alegaciones a Solicitud de ayudas PAC: si se selecciona esta opción, la Entidad Colaboradora podrá presentar alegaciones sobre las solicitudes únicas registradas.
- Presentación de recurso a resolución de Solicitud Única.
- Presentación de recurso a resolución de Alegaciones SIGPAC.
- Presentación de recurso a resolución de Condicionalidad.



La autorización será Multi-campaña, es decir, la autorización a la Entidad Colaboradora será válida para esta campaña y siguientes. Vendrá premarcada la casilla “Validez Multi-campaña (indefinida).

Para finalizar, se pulsa la opción de guardar e imprimir, de forma que se genera un documento PDF que deberá ser guardado para adjuntarse posteriormente en el impreso de documentación en el apartado “*Autorización a una Entidad Colaboradora para el acceso a los datos de sus solicitudes de la campaña anterior, y en su caso, para la firma y/o entrega en el Registro*.”

1.1.2. Autorización cambio de titularidad

Mediante esta opción se autoriza al beneficiario a recuperar la solicitud de la misma campaña de otro solicitante o recuperar los datos de solicitudes del otro titular de la campaña anterior.

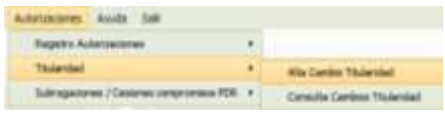
Pasos a seguir:

1. Solicitar la autorización a la Entidad Colaboradora del nuevo titular autorizado a recuperar los datos de otro solicitante.

2. Si el titular autorizado, en la campaña anterior no realizó la Solicitud única, se le tendrá que dar de alta en la Solicitud y añadir los datos personales en la pantalla “Datos Generales”, para que se incluyan en la base de datos del programa de captura.

3. Se elimina la Solicitud única.

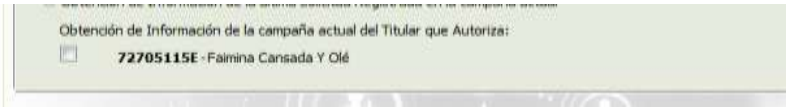
4. Se procede a realizar la autorización de cambio de titularidad.





5. Tras rellenar todos los datos y guardar la información, se habilita el icono imprimir para que se pueda firmar el documento, escanearlo e incorporarlo en el apartado de Documentación “Autorización a un solicitante para recuperar la solicitud y tipo de otro solicitante en caso de Cambio de titularidad”.

6. Se da de alta la Solicitud única con los datos del titular autorizado y saldrá la opción de poder recuperar los datos del titular que autoriza. De esta forma se recuperarán los recintos del anterior titular.



1.1.3. Autorización Subrogaciones / Cesiones compromisos

Autoriza a un solicitante a traspasar sus compromisos de Ayudas PDR de forma total o parcial. Para ello, es necesario indicar el año de la concesión y escoger la ayuda.



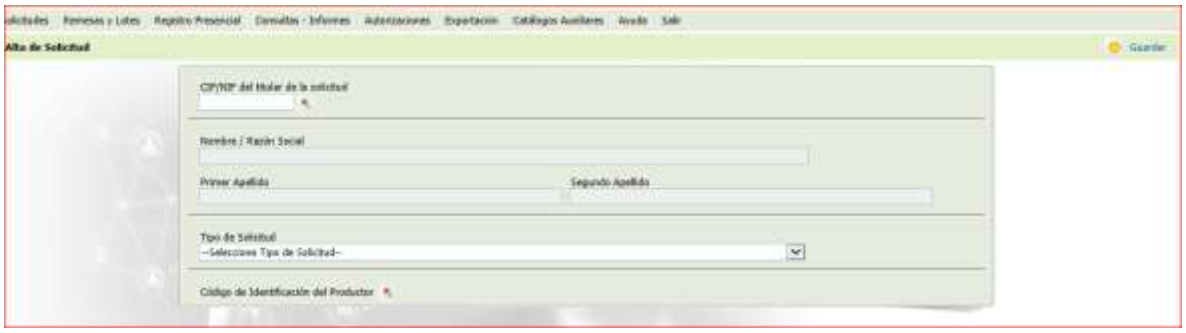




1.2. Fusionar solicitudes y cambios de denominación

1.2.1 Cómo fusionar varias Solicitudes Únicas

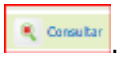
- Para fusionar varias solicitudes en una única solicitud PAC: Se da de alta la solicitud de aquellos titulares de los que se quieren unificar las parcelas declaradas el año anterior.





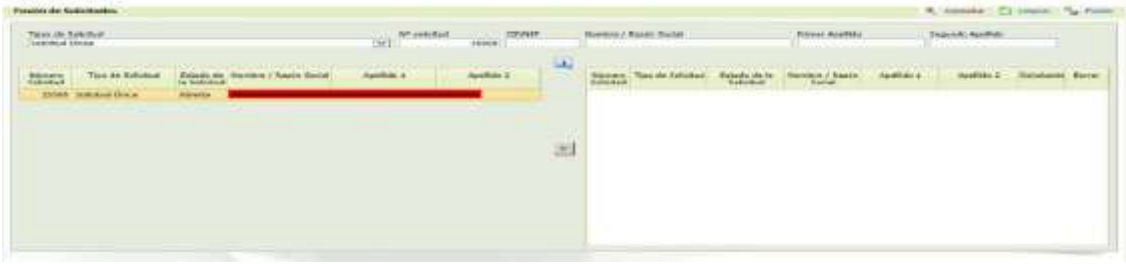
- Una vez se ha dado de alta las solicitudes, se pulsa la opción de "***Fusión de Solicitudes***".



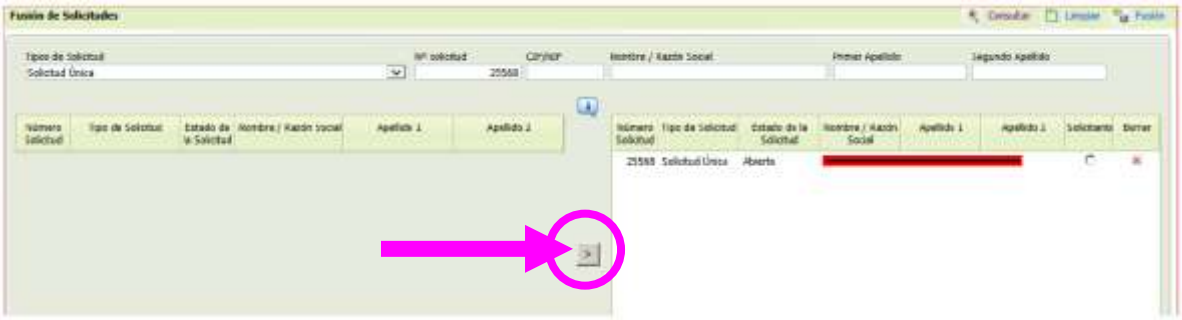
- Se introducen los solicitantes que se pretende unificar, se rellena el campo del CIF/NIF y se pulsa el botón 

.

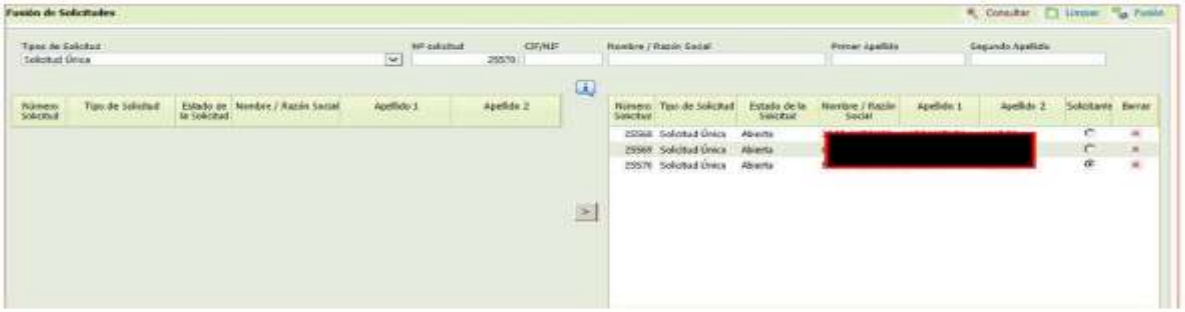




- Una vez reconocido el DNI es necesario pulsar la flecha.



- Así tantas veces como Solicitudes se quieran unificar.



- Antes de fusionar, se selecciona el titular al que se le grabaran las parcelas recuperadas de los solicitantes del año anterior. Para ello, debe aparecer seleccionada la columna **SOLICITANTE**.





- Por último, es necesario pulsar el botón de "**Fusión**".

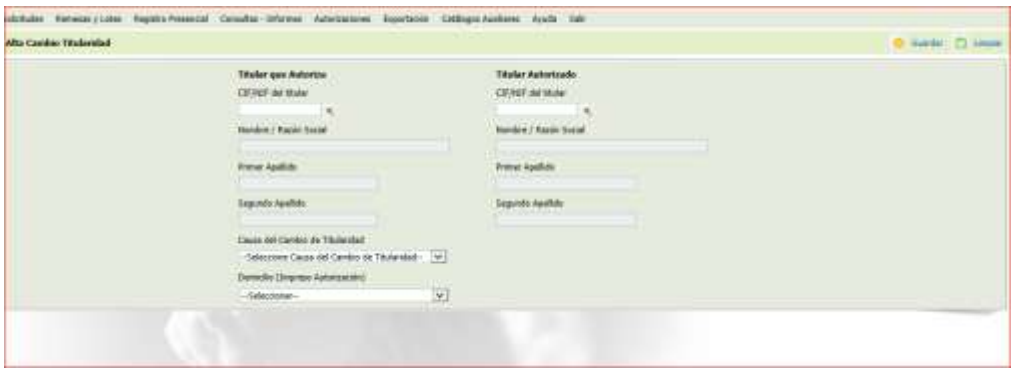


- Ya se ha producido la unificación de las parcelas y se puede realizar la solicitud de las diferentes líneas de ayuda (para abrirla se entrará a la Solicitud a través de la opción de **Edición de solicitud**, ya que se dio de alta en los primeros pasos).

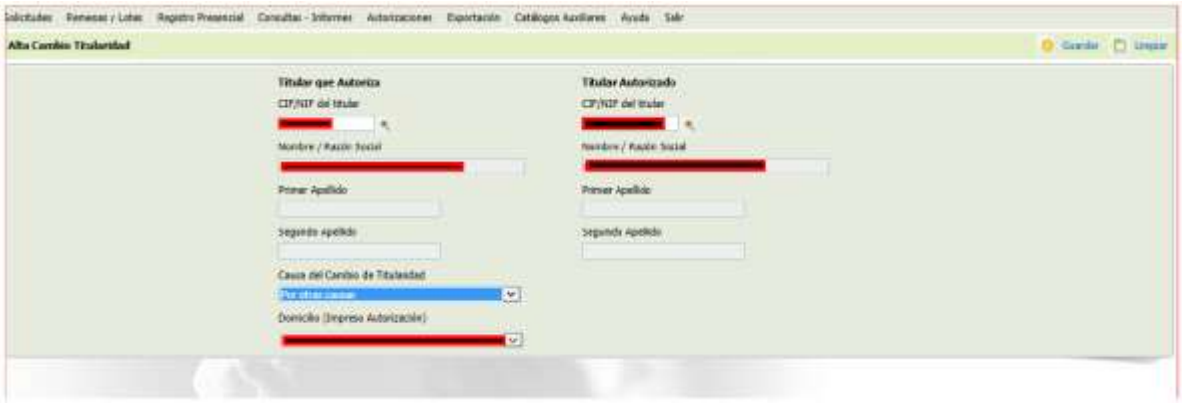
1.2.2 Cambio de denominación

Cómo recuperar los datos de una PAC debido a un cambio de letra de un CIF, fallecimiento de un titular u otras causas.

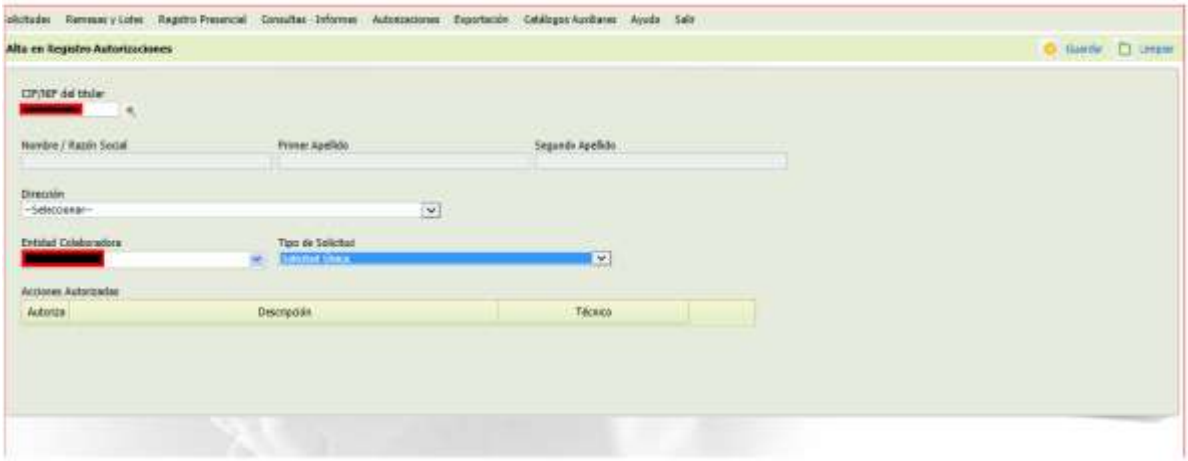
1. En la pestaña de las autorizaciones, se seleccionará la opción **Cambio de Titularidad.**



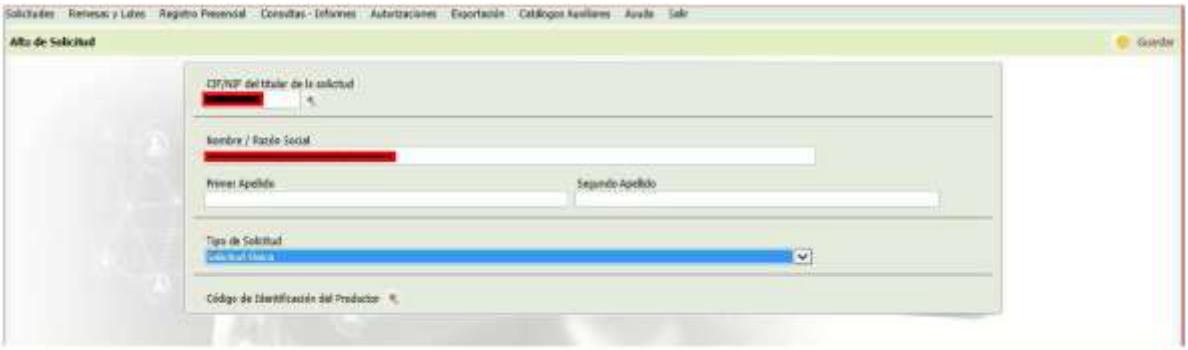
2. Se rellenan los campos (El titular que autoriza = Titular que hacía Solicitud de Ayudas en la campaña anterior).



3. Seguidamente, el nuevo solicitante deberá dar de alta la **Autorización** a la entidad colaboradora.



4. Por último, será necesario dar de **alta la Solicitud** del nuevo titular para poder recuperar los datos del beneficiario “anterior” y finalizar la solicitud de ayudas.





1.3 Solicitudes

Se pueden realizar diferentes tipos de solicitudes:

- Solicitud Única
- Solicitud de Alegaciones SIGPAC
- Solicitud REGEPA
- Solicitud de Derechos de Ayuda Básica a la Renta: Cesiones de DAB y Reserva Nacional



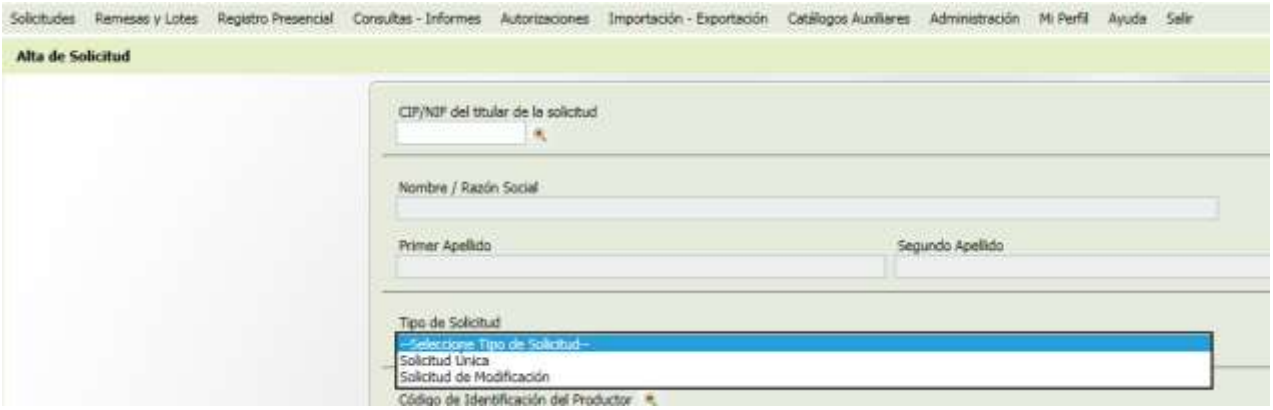
Alta de solicitud: empezar una solicitud nueva.

Edición de la solicitud: modificar una solicitud ya creada.

Consulta de solicitud: consultar una solicitud ya creada.

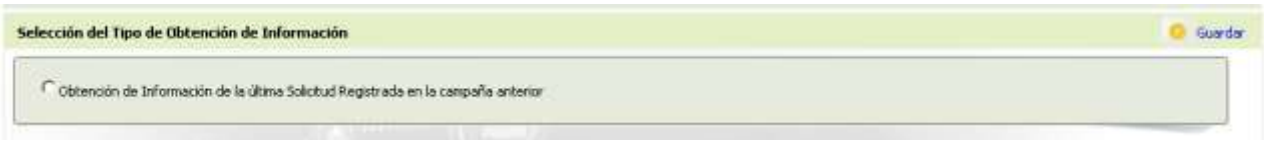
Fusión de solicitudes: unir solicitudes (por ejemplo, el padre se jubila y pasa la explotación al hijo o dos personas físicas forman una sociedad)

1.3.1 Alta de solicitud

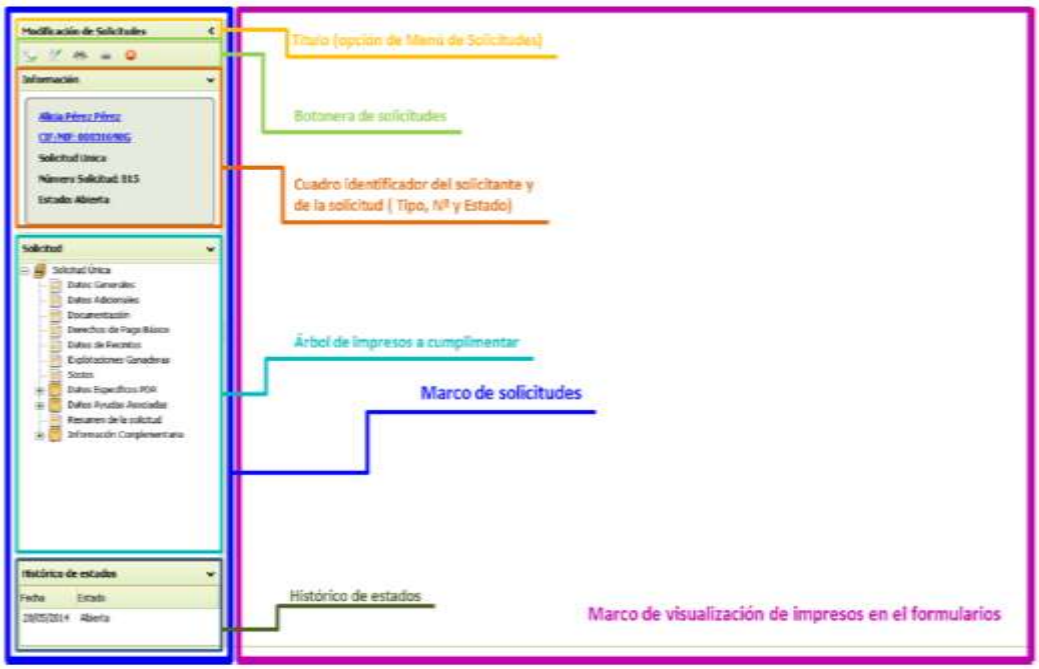


Se introduce el CIF/NIF del titular y se pulsa el botón . Si el titular realizó la Solicitud única en la campaña anterior, se recuperarán los datos de la última campaña. Si no, se deberá rellenar todos los datos manualmente. A continuación, se selecciona el tipo de solicitud y se guardan los cambios realizados.

En caso de haber realizado la Solicitud única el año anterior, aparece un mensaje que permite recuperar la información de la última solicitud registrada de la campaña anterior. Para poder recuperar en la campaña actual, esos mismos datos, es necesario marcar la casilla “Obtención de Información de la última Solicitud Registrada la campaña anterior”.



Visualización de la pantalla principal del programa.



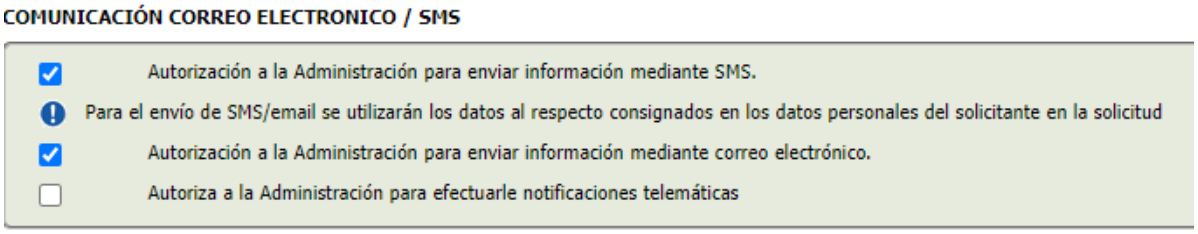
1.3.2. Datos generales

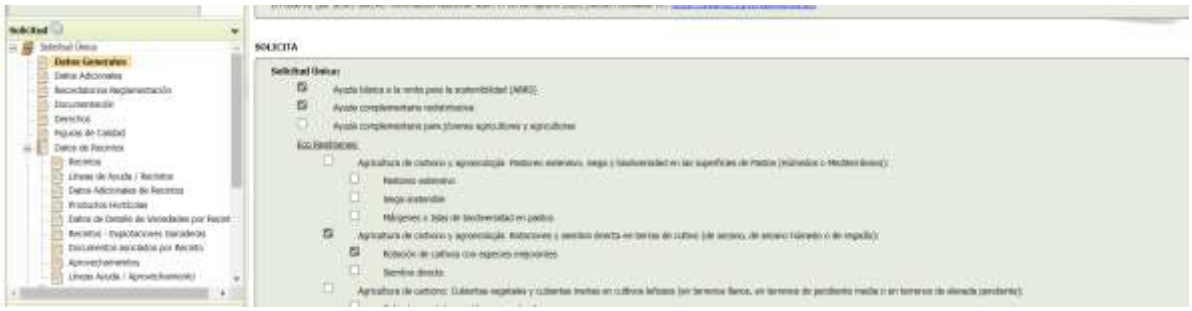
El primer impreso a cumplimentar son los datos generales. En este apartado hay que rellenar los datos personales del titular y las ayudas a solicitar. Obligatorio rellenar los datos del cónyuge y del régimen matrimonial.

En este impreso los solicitantes deberán rellenar el apartado de “*Responsabilidad jurídica de la explotación*”. La información recogida en este apartado será empleada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).



Para recibir información mediante email o SMS se pueden seleccionar estas opciones:





Tras rellenar todos los campos, se pulsará el botón de guardar. Si se han realizado correctamente, aparecerá un aviso de confirmación, si no, el programa marcará en rojo los datos que falten por rellenar.

1.3.3. Datos adicionales

En esta pantalla se recogen los declara, expone, compromete y autorizas del solicitante:

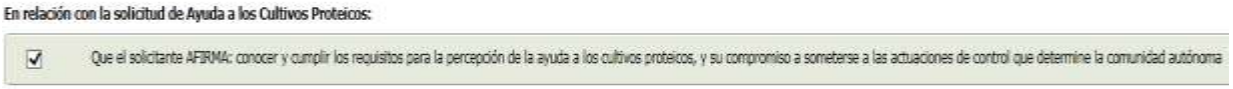
- Novedad 2025: BCAM 7

Se debe elegir cómo cumplir con la BCAM 7: por rotación o por diversificación.



En caso de solicitar las siguientes ayudas, se debe marcar los siguientes **declaras:**

- **Ayuda a los cultivos proteicos:**



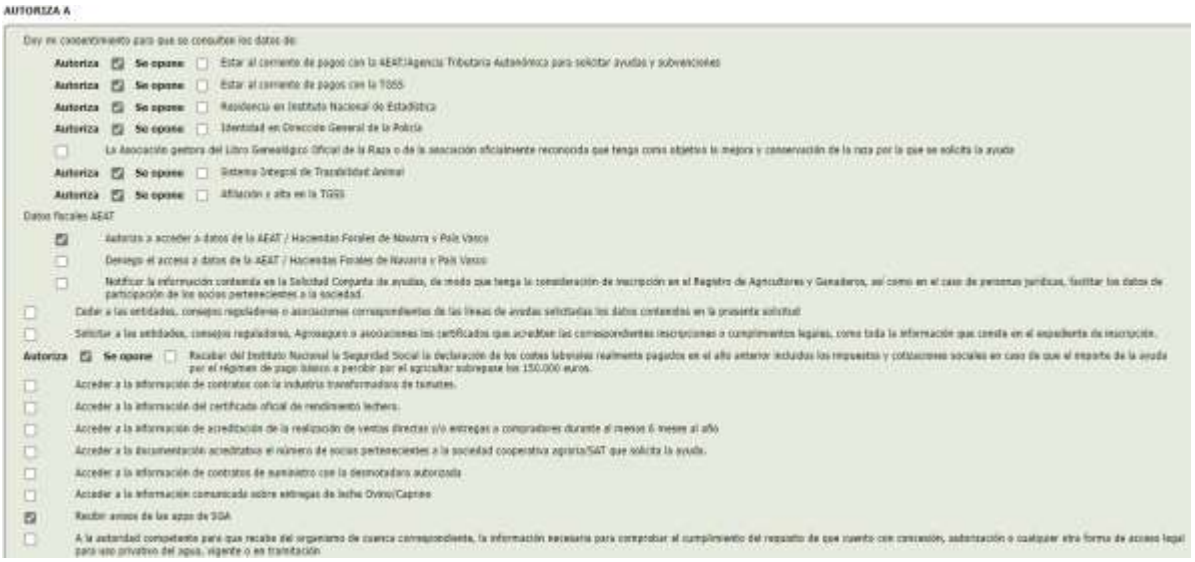
- **Ayuda al tomate de industria:**



- **Cultivos genéticamente modificados**:



En esta pantalla se marcan las **autorizaciones** para consultar o ceder sus datos.



En caso de solicitar las siguientes ayudas PDR, se debe solicitar las siguientes autorizaciones:

<u>Razas locales en riesgo de abandono y Fomento de sistemas ganaderos sostenibles, mediante pastoreo y extensificación</u>:

- “Ceder a las entidades, consejos reguladores o asociaciones correspondientes de las líneas de ayudas solicitadas los datos contenidos en la presente solicitud”.

- “Solicitar a las entidades, consejos reguladores o asociaciones los certificados que acrediten las correspondientes inscripciones o cumplimientos legales, como toda la información que conste en el expediente de inscripción”.

<u>Agricultura ecológica, Producción agroambiental de patata de siembra, Preservación de agrosistemas mediterráneos y fomento de sistemas ganaderos sostenibles</u>:

- “Ceder a las entidades, consejos reguladores o asociaciones correspondientes de las líneas de ayudas solicitadas los datos contenidos en la presente solicitud”.

- “Solicitar a las entidades, consejos reguladores o asociaciones los certificados que acrediten las correspondientes inscripciones o cumplimientos legales, como toda la información que conste en el expediente de inscripción”.

1.3.4. Documentación

El programa muestra qué documentación es obligatoria presentar para completar la solicitud. Existen cinco iconos diferentes:

Asociar un documento previamente guardado en el Gestor Documental.

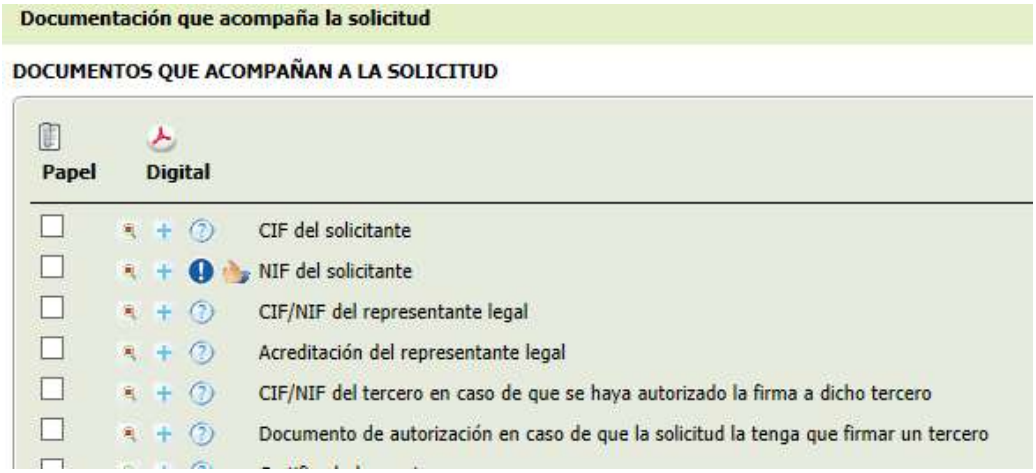
Añadir un documento.

Documento opcional. No es obligatorio adjuntarlo.

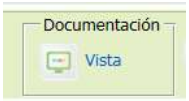
Documento obligatorio

Autorizada la consulta del documento, por lo que no es necesario adjuntarlo.

Cada solicitante posee una carpeta dentro del Gestor Documental en la que se guardarán sus documentos. En esta campaña, se podrán recuperar los documentos que sigan en vigor desde la opción “*Asociar documento*” .



Existe la opción de visualizar los distintos documentos clasificados por ayudas solicitadas. Para ello, es necesario seleccionar la opción de “Documentos *que acompañan a la Solicitud*” dentro del botón “*Vista*”.

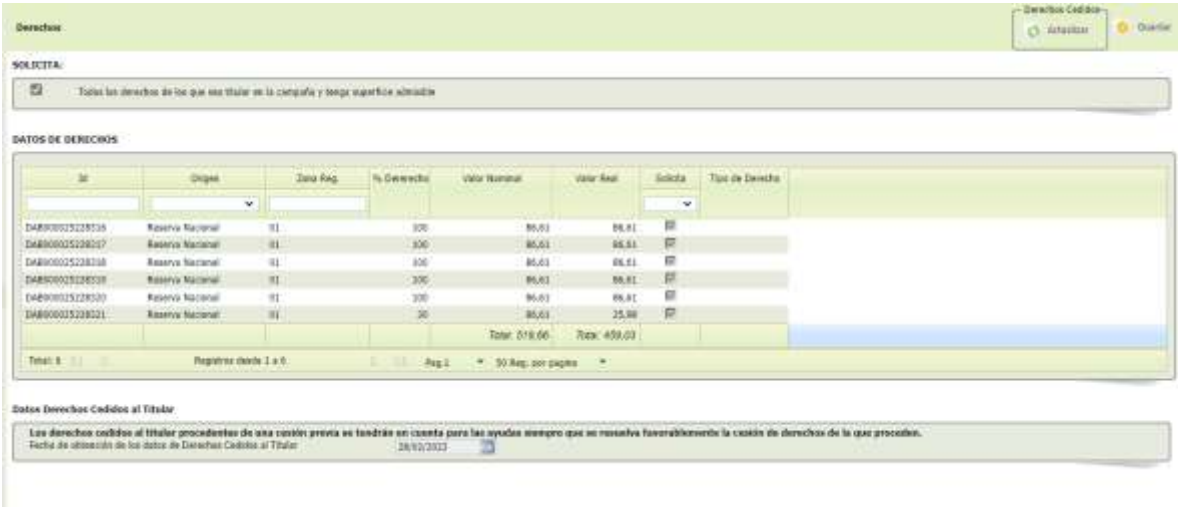




Al visualizar los documentos en este nuevo formato, el programa permite seleccionar documentos usando los filtros de "*Obligatorio*" y "*Autorizado*".

1.3.5. Derechos de Ayuda Básica a la Renta

Se cargan los ABRS asignados y por defecto vendrá marcada la opción de Solicita "*Todos los derechos de los que sea titular en la campaña y tenga superficie admisible*.



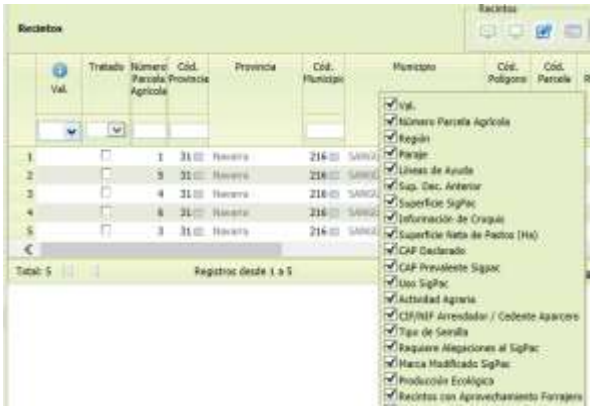
El campo **"Valor Real"** de cada derecho, es el valor del DAB, una vez multiplicado el porcentaje del derecho por el valor nominal.

1.3.6. Datos de recintos

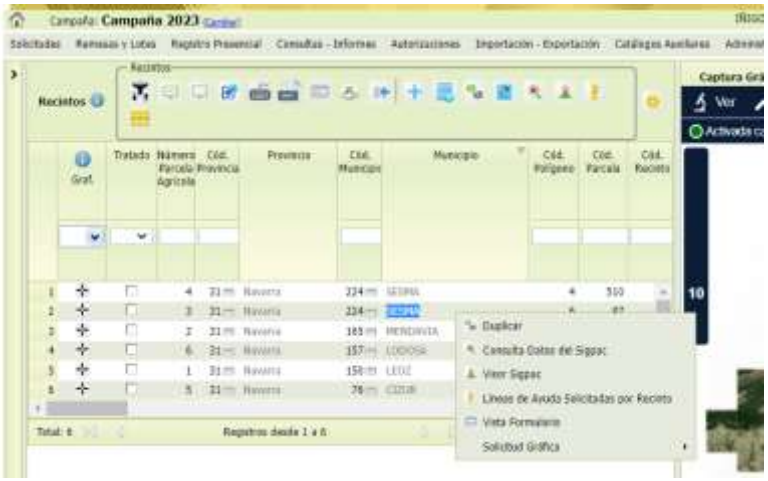
Recintos:

En este impreso se rellenan todos los datos relativos a los recintos, se genera la declaración gráfica y se solicitan las ayudas a nivel de recinto. Siempre que se realicen cambios es importante guardarlos.

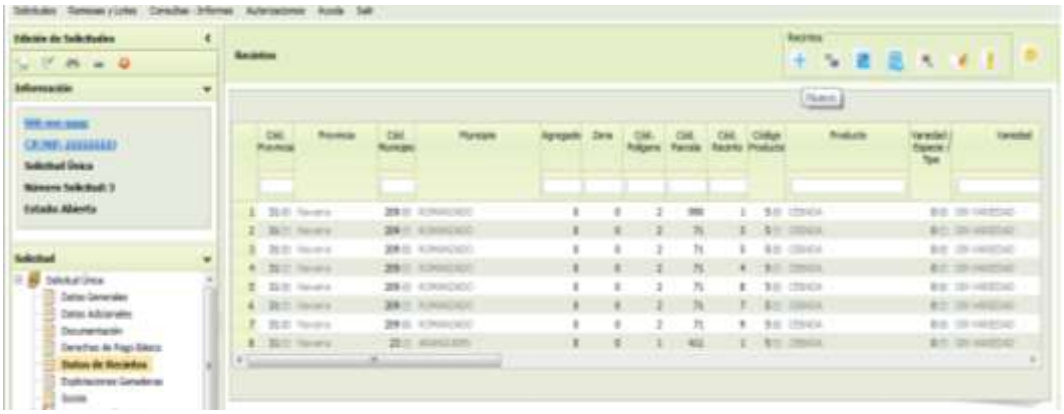
Para facilitar el manejo de la pantalla de recintos, si se pulsa con el botón derecho del ratón sobre el literal del título de cada columna, se abre un desplegable que permite ocultar campos. Los cambios efectuados sólo permanecen activos en cada sesión, si se cierra y se vuelve abrir la sesión, estos cambios no se conservan.



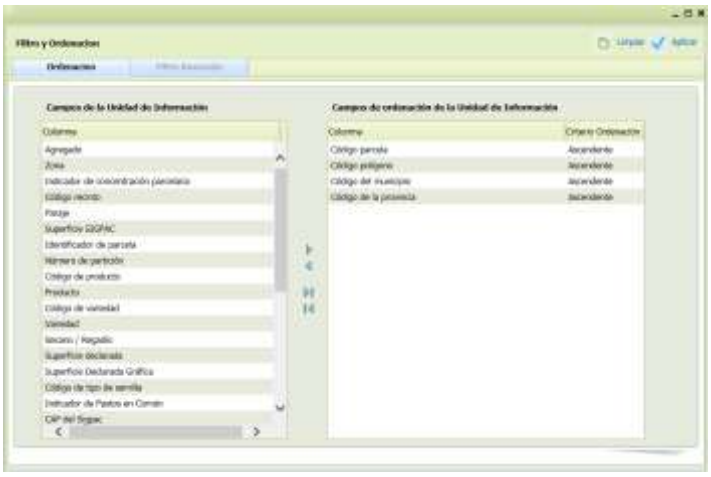
Si esa acción se realiza sobre el listado de recintos aparece una ventana con las opciones más comunes que se pueden realizar sobre ellos.

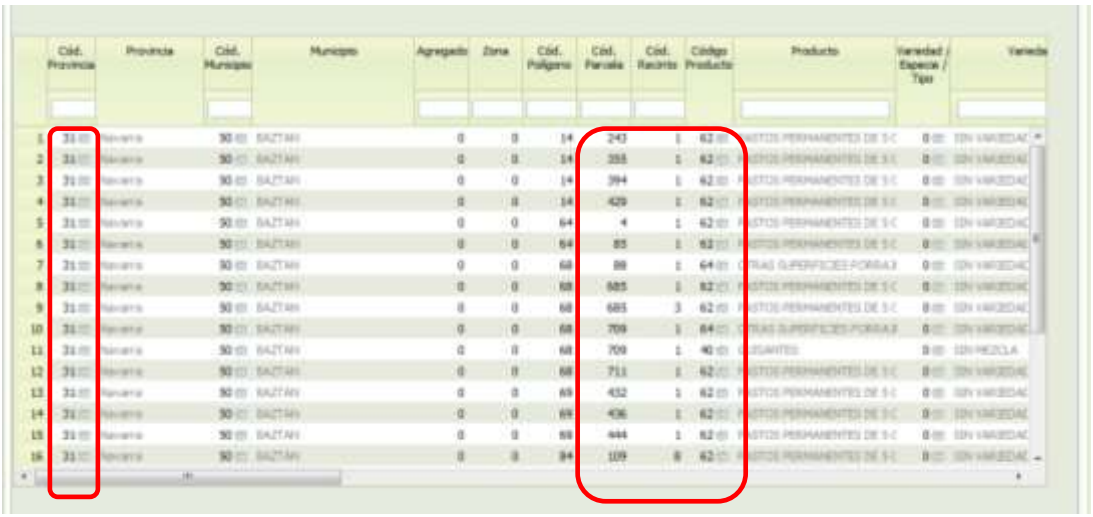


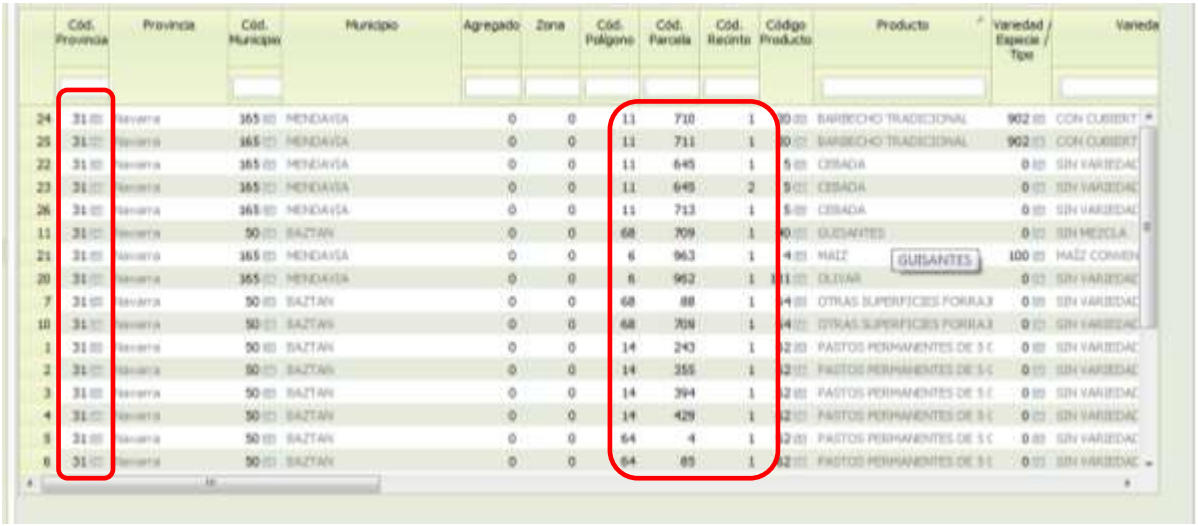
Los recintos presentan un **orden** predeterminado que viene numerado en la primera columna de la tabla de recintos. Existe la opción de ordenarlos según el parámetro que se desee, por ejemplo, por producto, pero al modificar cualquier dato y guardarlo, vuelve a su estado original.



Se ha creado un botón  que también permite filtrar y ordenar los campos según las preferencias del gestor. Lo único, al cerrar la sesión del programa de captura, el orden de los campos volverá a su estado inicial.





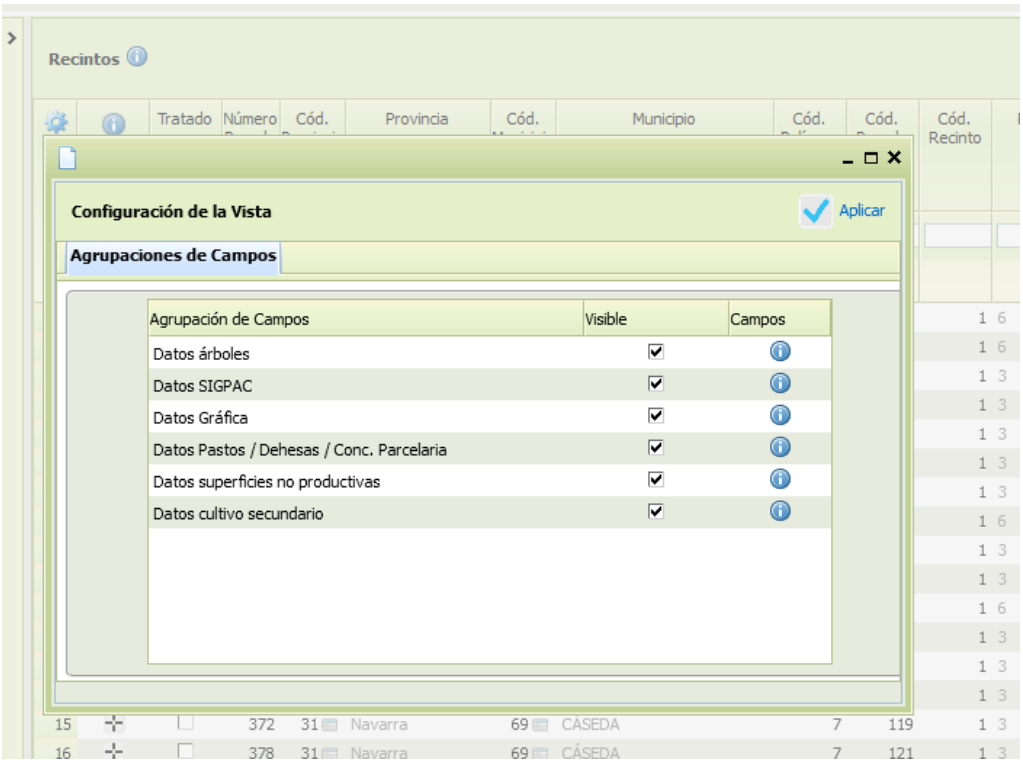


Nuevo filtro para visibilizar solo los campos que queramos , lo hace por agrupaciones de campos.

Se encuentra en la parte superior izquierda de la pantalla de Recintos:

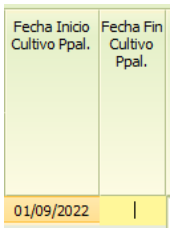


Una vez seleccionas, te da la opción de visualizar ocultar diferentes Agrupaciones de Campos.



Importante, si ocultamos alguna agrupación de campos, no se aplica solamente a esa solicitud en la que te encuentras, sino en la configuración de la pantalla de recintos de todas las solicitudes a las que accedas posteriormente.

Fechas inicio y fin de cultivo principal y secundario*.



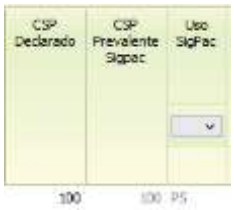
- **Fecha Inicio Cultivo Ppal.** – campo obligatorio.
- **Fecha Fin Cultivo Ppal.** – campo obligatorio.

Existen los mismos campos para el caso de Segundo Cultivo.

*Importante, es obligatorio rellenar las fechas inicio y fin de cultivo tanto del cultivo principal como del secundario, cuando existe cultivo secundario.

*Cultivo plurianual, para que se considere plurianual un cultivo, la fecha de inicio de cultivo tiene que ser anterior al 1 de septiembre del año anterior a la campaña actual (en campaña 2026, sería anterior a 01/09/2025)

Campos para el CSP (Coeficiente de Subvencionalidad de Pastos, antiguo CAP).

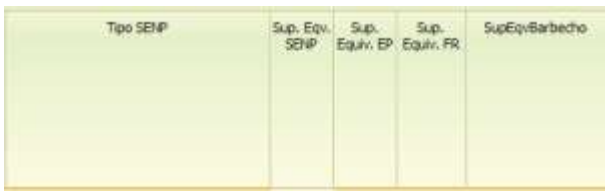


Estos campos nos indican el CSP de un pasto, el que viene predeterminado por Sigpac (CSP Prevalente Sigpac) y el que declara el solicitante (CSP Declarado), que es editable.

Campos SENP

Estas superficies computan para los ecorregímenes de Islas de Biodiversidad y Espacios de biodiversidad.

Los **SENP** son Superficies de Elementos No Productivos.



Tipo SENP, con línea de declaración independiente, se puede elegir entre:

- Zonas de no cosechado de cereales, oleaginosas y leguminosas
- Islas de biodiversidad
- Márgenes o franjas de biodiversidad
- Lindes Forestales
- Áreas de no siega (para siega sostenible)
- Zonas de no cosechado de aromáticas

- **Sup. Eqv. SENP** – indica la superficie del SENP elegido en el campo anterior (Tipo SENP).

- **Sup. Eqv. EP** – superficie equivalente Elementos del Paisaje, vendrá esa superficie precargada, las calcula el programa y no hace falta dar de alta una línea de declaración nueva.

- **Sup. Eqv. FR** – superficie equivalente Franjas, vendrá esa superficie precargada, las calcula el programa y no hace falta dar de alta una línea de declaración nueva.

- **Sup. Eqv. Barbecho** – superficie equivalente de Barbecho, vendrá esa superficie precargada, las calcula el programa según la superficie de barbecho declarada y del tipo de barbecho.

- **Longitud SENP** – sólo válido para tipo SENP márgenes.

Destino de cultivo
Se puede elegir entre:

- Consumo humano en fresco
- Consumo humano en seco
- Consumo animal
- Forrajero
- Forraje deshidratado
- Semillas para siembra
- Semillas certificadas para siembra
- Plantones o partes de planta para cultivo y/o reproducción
- Ensilado
- Semillas destinadas a la producción de brotes
- Semillas germinadas excepto brotes (shoots o cress)
- Leña
- Corcho
- Resina
- Sidra
- Pimentón
- Fibra
- Aceite
- Medicinal
- Industria cosmética
- Energía renovable
- Vinificación
- Otro procesamiento industrial
- Henificado
- Uso experimental
- Biomasa
- Madera

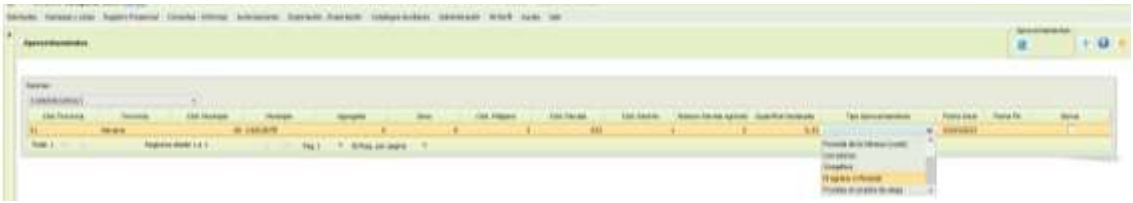
- Secado de la planta por comercialización
- Combinado: Industrial y otros más secado

Cultivo/Aprovechamiento y Detalle de Aprovechamiento

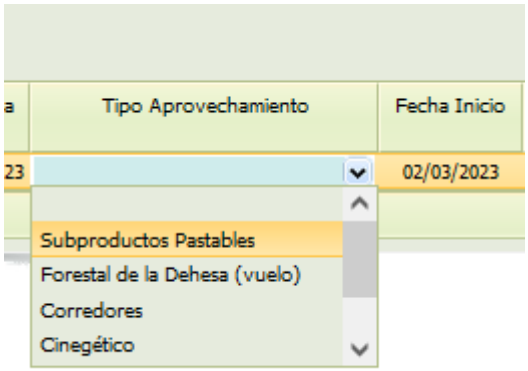
Para aquellos recintos que en otras campañas se declaraban con productos nº150 “Otras utilizaciones no agrarias ni forestales” o producto nº 350, “Rastrojeras” esta campaña se deben declarar como Aprovechamiento en el campo Cultivo/Aprovechamiento.



Pulsando el icono  accederemos a la pantalla de *Detalle Aprovechamientos.*



Es obligatorio cumplimentar el *Tipo de aprovechamiento* y la *Fecha Inicio*.



Las distintas opciones que se visualizan son:

- **Subprodutctos pastables**
- Forestal de la Dehesa
- Corredores
- Cinegético

- **Ni agrario ni forestal**
- Frutales en prados de siega

Zonas PMS (Pastos Medioambientalmente Sensibles)



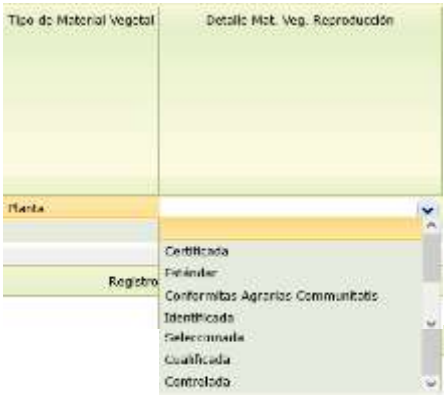
No se puede declarar en ese recinto ningún otro producto que no sea PASTO. Vendrá premarcado ese check, a modo de información, en los recintos que estén catalogados como Pastos Medioambientalmente Sensibles, estos no se pueden roturar.

Los PMS, no se podrán convertir ni labrar, ni efectuar labores más allá de las necesarias para su mantenimiento.

Tipo de material vegetal y Detalle material vegetal de reproducción.

Según qué tipo de material vegetal se elija (Parte de planta, Planta o Semilla), las opciones del campo “Detalle de Material Vegetal” que hay que rellenar, serán diferentes.





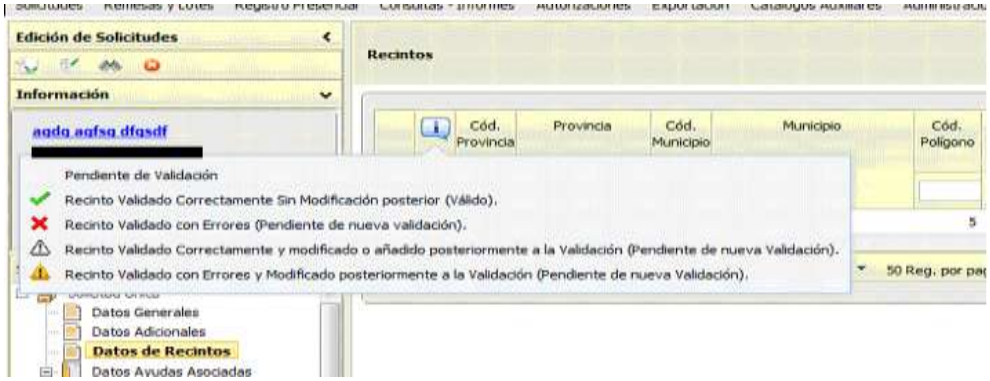


OTROS CAMPOS

- **Campo ¨Certificado Producción Ecológica¨:** se deberá rellenar siempre que se halla picado el campo “Producción ecológica”. Se podrán seleccionar las siguientes opciones:
    - Certificado: Si está certificado ecológicamente
    - Certificado en conversión: Si está certificado pero el recinto está en conversión
    - No certificado

- **Recintos con aprovechamiento forrajero:** Esta casilla vendrá premarcada y no se podrá editar. Se activará en función de las ayudas y los productos declarados sobre los recintos para ser considerados como superficie forrajera.

- **Recintos tratados y validaciones:** es un campo manual que se puede utilizar para llevar un control de los recintos tratados y además, en la primera columna de esta tabla, se muestra los distintos tipos de validación por recinto.



- **Columna "Líneas de Ayuda":**
  - Si está vacía, no tiene ninguna ayuda solicitada.
  - Si el icono del documento tiene las líneas en naranja, se solicitan dos o más ayudas.

- **Casillas Segundo cultivo:**
  - Se debe introducir los datos de producto, variedad, fecha inicio y fin de cultivo, tipo de material vegetal y el detalle (si fuese necesario), destino del cultivo secundario y línea de ayuda 2ª (si se coloca el ratón sobre el código de la línea de ayuda, te indica de qué línea se trata).
  - Está casilla sirve para poder declarar dos cultivos en un mismo recinto.
  - El segundo cultivo no tiene por qué ser el segundo cultivo en orden cronológico.
  - El segundo producto sirve para solicitar ayudas asociadas, siempre y cuando el cultivo principal no le corresponde la ayuda asociada correspondiente.
  - Para Diversificación sólo computa el cultivo principal.

Código de Producto 2º	Producto Sec.	Codigo Variedad 2ª	Variedad 2ª	Fecha Inicio Cultivo Sec.	Fecha Fin Cultivo Sec.	Tipo de Material Vegetal Sec	Detalle Mat. Veg. Reproducción Sec.	Destino de Cultivo Sec	Línea de Ayuda 2ª
154	BRÓCOLI	3	LUCKY	15/08/2023	15/10/2023				

- **Régimen de tenencia**: recintos con más de 2 has, es obligatorio introducir el NIF/CIF del arrendador o aparcería. Aunque solo sea declarada una parte de ese recinto también será necesario meter el NIF/CIF.

- **Columna Región**: indica la región a la que pertenece cada recinto declarado.

La pantalla "Recintos" presenta una botonera en la parte superior derecha con la siguiente composición:



Imagen + leyenda	Acción
Vista Alternativa	Estando en la Vista Clásica lleva a la Vista Alternativa.
Vista Clásica	Estando en la Vista Alternativa lleva a la Vista Clásica.
Maximizar	Maximiza el **Marco de Solicitudes** y **Marco de visualización de impresos en formularios**.
Minimizar	Retorna a la vista normal del **Marco de Solicitudes** y **Marco de visualización de impresos en formularios**.
Captura Gráfica Recintos	Abre la ventana de **Captura Gráfica Recintos**. **Ver ANEXO II**
Captura Alfanúmerica	Cierra la ventana de **Captura Gráfica Recintos**
Nuevo Registro	Se mostrará espacio para dar de alta un nuevo registro.
Duplicar Registro	Se duplica el registro de datos que tengamos seleccionado.
Modificación Masiva Datos Recintos	Permite realizar una modificación masiva de un determinado valor para todos los recintos.

Imagen + leyenda	Acción
Añadir Recintos SigPac	Permite añadir recintos desde SigPac
Consultas SigPac	Permite consultar en SigPac el registro de datos que tengamos seleccionado.
Visor Croquis	Acceso al Visor de Croquis Web, que nos mostrará la relación de todos aquellos recintos para los cuales exista obligación de presentar croquis.
Visor SigPac	Acceso al visor Sigpac.
Líneas de Ayuda Solicitadas por Recinto	Permite asignar o consultar las líneas de ayuda para el recinto que tengamos seleccionado.
Líneas Ayuda Recinto	Abre el impreso de Líneas de Ayuda por Recinto
Guardar	Guarda los cambios realizados.

- **Duplicar registro**: si un recinto va a contener varios cultivos diferenciados, se puede utilizar esta opción. Se crean nuevos recintos manteniendo todos los datos. Solamente habrá que cambiar el producto, variedad y si es necesario la superficie declarada.

Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Paraje	Líneas de Ayuda	Código Producto	Producto	Variedad / Especie / Tipo	Variedad	Superficie Declarada	Superficie SigPac
1	2131	1	SASO DE PEDRIZ		154	BRÓCOLI	100	HORTALIZAS AIRE LIBRE	0,1	1,96
1	2131	1	SASO DE PEDRIZ		1	TRIGO BLANDO	0	SIN VARIEDAD	1	1,96
1	2131	1	SASO DE PEDRIZ		40	GUISANTES	1	ABARTH	0,1	1,96
1	2131	1	SASO DE PEDRIZ		8	AVENA	0	SIN VARIEDAD	0,1	1,96
1	2131	3	SASO DE PEDRIZ		154	BRÓCOLI	100	HORTALIZAS AIRE LIBRE	1,44	1,44

- **Modificación masiva** de datos de recinto: seleccionando varios recintos el programa permite modificar a la vez los campos deseados, siempre que para todos los recintos señalados, se quiera introducir los mismos cambios (mismo cultivo, régimen de tenencia, NIF/CIF del arrendador, tipo de semilla).



- **Modificación masiva selectiva de recintos**: Sólo realizará las modificaciones sobre aquellos recintos seleccionados. Para seleccionar los recintos se pulsa con el ratón y la tecla ***shift*** sobre el primer y último recinto sobre los que se quiere realizar la modificación masiva selectiva y se seleccionan en amarillo todos los recintos sobre los que se van a realizar los cambios deseados.



- **Vista alternativa**: mantiene fijos los campos: Provincia / Municipio / Polígono / Parcela / Recinto, para saber en todo momento sobre que recintos estas solicitando las diferentes líneas de ayudas.
- **Vista Clásica**: no mantiene fijado ninguno de los campos de la pantalla de recintos.
- **Captura gráfica de recintos**: **obligatorio** para todas las solicitudes**.**
    - Excepción: recintos de pastos comunales no presentan declaración gráfica. Para ello, se deberá marcar la casilla "*Pastos en Común*".
    - Será necesario delimitar gráficamente la superficie de los recintos.
- **Maximizar o minimizar la pantalla de recintos**:
- **Asignación de líneas de ayuda por recinto**: Se abre el formulario que permite marcar para cada recinto la ayuda compatible con el producto y variedad declarados. O si se quiere marcar para varios recintos las mismas líneas de ayudas, con las teclas ctrl o shift se puede solicitar las ayudas en grupo de recintos.
- **Líneas de ayuda/recinto**: se abre un impreso con una visión general de todos los recintos y las diferentes líneas de ayuda solicitadas por recinto. Esta opción, permitirá marcar las líneas de ayuda compatibles con los productos y variedades declarados. Se mostrarán sombreadas aquellas ayudas que son incompatibles con el producto y variedad.



	Cód Pro	Cód. Muni	Agre	Zona	Cód. Políg	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Número Parcela Agrícola	Código Produc	Producto	Variedad / Especie / Tipo	Variedad	201	204	203	208
1	14	42	0	0	12	5	1	1	125	FRUTOS DE CÁSCARA	0	SIN VARIEDAD	☐	☐	☐	☑
2	14	42	0	0	14	12	1	2	51	LENTEJAS	3	IGP LENTEJA PARDINA DE TI	☐	☑	☐	☐
3	23	66	0	0	11	4	1	3	125	FRUTOS DE CÁSCARA	0	SIN VARIEDAD	☐	☐	☑	☐
4	23	66	0	0	11	19	1	4	80	ARROZ	853	ACHILLE	☑	☐	☐	☐

- **Generar Excel:** permite la descarga de las parcelas en "*Datos de Recinto*" declaradas en formato Excel con extensión .xls

1.3.7. Datos Adicionales de recintos:

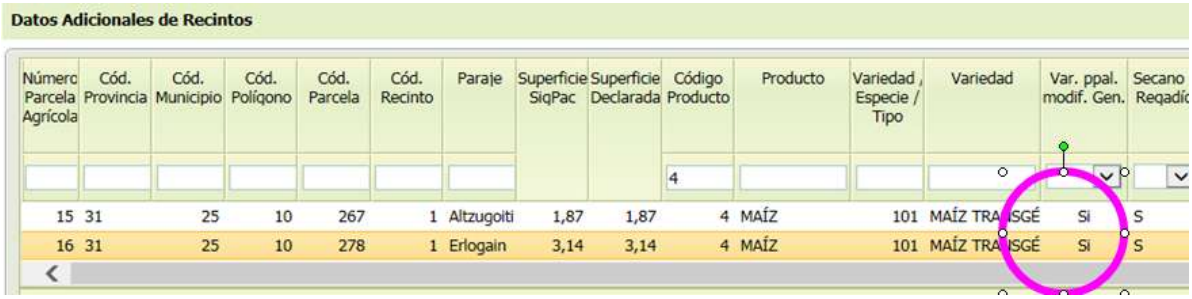
Es obligatorio rellenar los siguientes campos:

- **Año de plantación:** en este campo, debe incluirse el año de plantación de los recintos declarados con árboles frutales incluidos los olivares (excepción la viña).



Número Parcela Agrícola	Cód. Provincia	Cód. Municipio	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Parale	Superficie SigPac	Superficie Declarada	Código Producto	Producto	Variedad / Especie / Tipo	Variedad	Var. ppal. modif. Gen.	Secano / Regadío	Cod. Sistema de Cultivo	Sistema de Cultivo	Año de Plantación
									104								
20	31	36	4	43	1		0,29	0,29	104	ALMENDROS	0	SIN VARIEDAD		5			1983

- Aquellos recintos con **Maíz transgénico** deberán marcar la casilla de cultivo principal modificado genéticamente.



- Recintos declarados con Hortícolas se deberá indicar el sistema de cultivo: aire libre, cubierta bajo plástico, invernadero o malla.

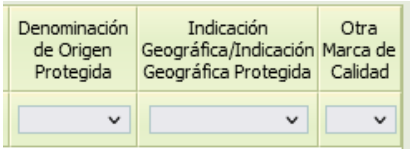
- Recintos de más de 0,1 has declarados con frutales se indicará: especie, variedad y año de plantación.

- Cultivos permanentes se indicará: especie, variedad, año de plantación, sistema de cultivo, tipo de cobertura del suelo y el mantenimiento de la cobertura de suelo.

- Productos que estén dentro del grupo de Siembra Directa: deberán indicar si realizan o no siembra directa.

- Recintos declarados con Cáñamo, se debe rellenar el campo Dosis siembra cáñamo (kg/ha).

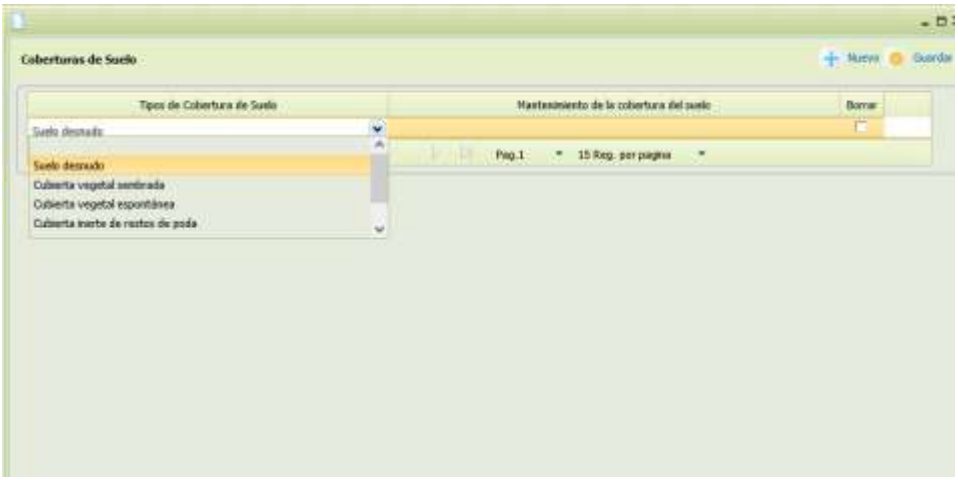
- Hay **nuevos campos en relación a Figuras de calidad**, hay que cumplimentar obligatoriamente si se pertenece a alguna de ellas.



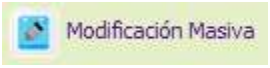
- **Tipo de cobertura de suelo**, es obligatorio cumplimentarlo en el caso de declarar barbechos y cultivos permanentes.



Se le da a  y se abre otra ventana, se rellenarían los campos “Tipos de Cobertura de Suelo” y “Mantenimiento de la cobertura de suelo”:



- **Modificación masiva para el campo de “Siembra Directa”.**

En Datos Adicionales recintos es necesario indicar en qué parcelas se hace la práctica de Siembra Directa, hay que rellenar el campo Siembra Directa: Si o No. Se ha desarrollado una funcionalidad nueva, para hacerlo de manera más rápida a través de la opción de 

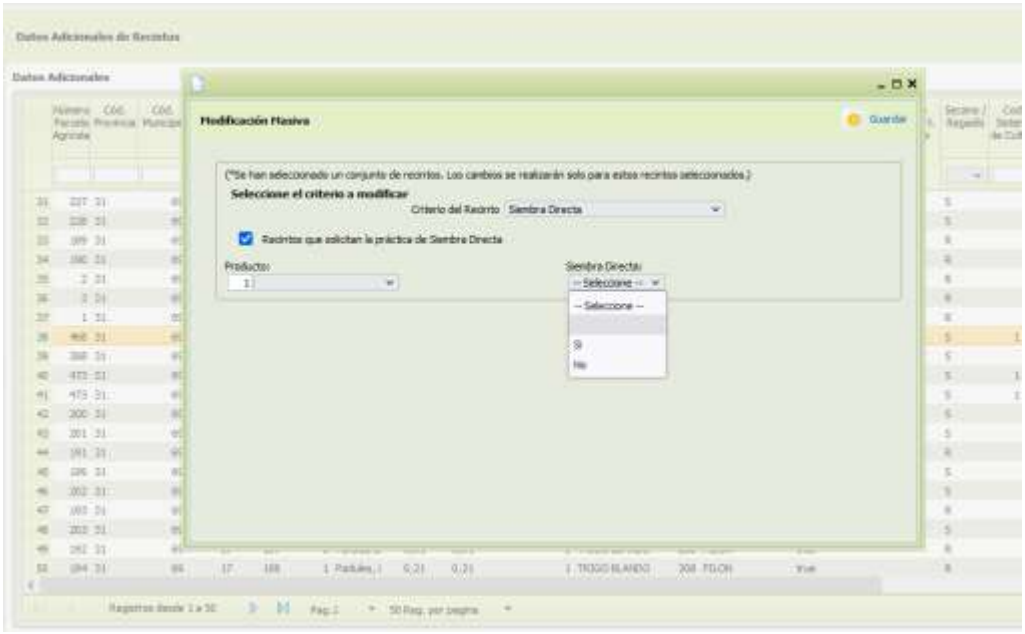
, aplicando una serie de filtros.

Se selecciona el criterio a modificar → **Siembra Directa.**



Una vez aplicado el criterio a modificar (Siembra Directa), se pueden aplicar tres filtros más.

1) Recintos que solicitan la práctica de Siembra Directa
2) Por Producto
3) Siembra directa: Si/No.



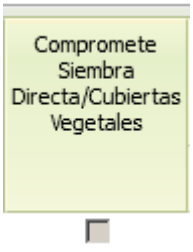
El primer filtro que se puede aplicar es el check de ***"Recintos que solicitan la práctica de Siembra Directa"***. Se seleccionan todos los recintos que se les ha solicitado el Ecorregimen de Siembra Directa (P4).

Dentro de esos recintos, tenemos que identificar cuáles de ellos son los que realizan la práctica de siembra directa, para que se pueda verificar el cumplimiento del requisito de la ayuda de que al menos se realice siembra directa, en el 40% de la superficie a la que se le solicita la ayuda.

Con la ayuda de los filtros de "***Producto"*** y de ***"Siembra Directa***", se termina de modificar masivamente el campo de Siembra Directa.

- **Nuevo check "Compromete Siembra Directa/Cubiertas Vegetales"**

Para los titulares que solicitaron en campaña anterior el Complemento de 25€ adicionales por hectárea, por repetir la práctica de Siembra Directa o Cubierta Vegetal viva, este check le saldrá deshabilitado.



Para titulares, que se comprometan esta campaña a repetir estas prácticas con respecto a la campaña siguiente, tendrán que identificar en qué recintos se van a comprometer, por lo que el check les saldrá habilitado.

1.3.8. <u>Productos Hortícolas:</u>

- Hortícolas > 0,1 has: en la pantalla de recintos declarar Huerta y en la pantalla Detalle de productos hortícolas indicar los diferentes productos.

- Hortícolas < 0,1 has: Huerta



1.3.9. Datos de Detalle de variedades por recinto:

- Frutales > 0,1 has: especie, variedad y el porcentaje que ocupa cada variedad.



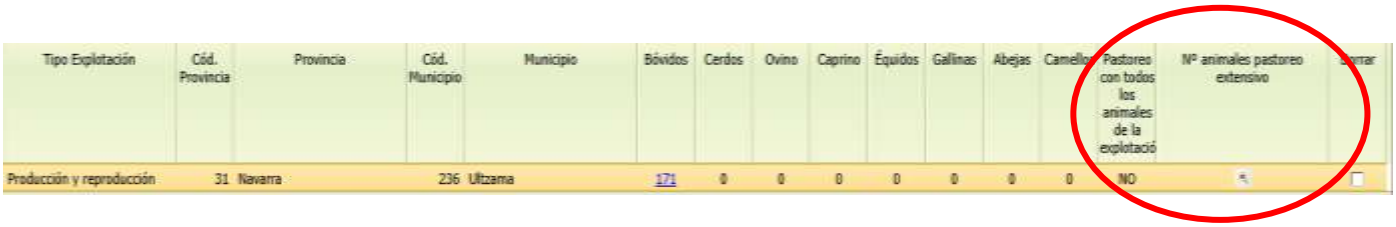
1.3.10. Explotaciones ganaderas

Se cargan los datos de las explotaciones ganaderas de la Comunidad Foral de Navarra pulsando el icono SITRAN Autonómico. En caso de que la explotación ganadera se encuentre ubicada en otra comunidad autónoma, se utilizará el botón de SITRAN Nacional.

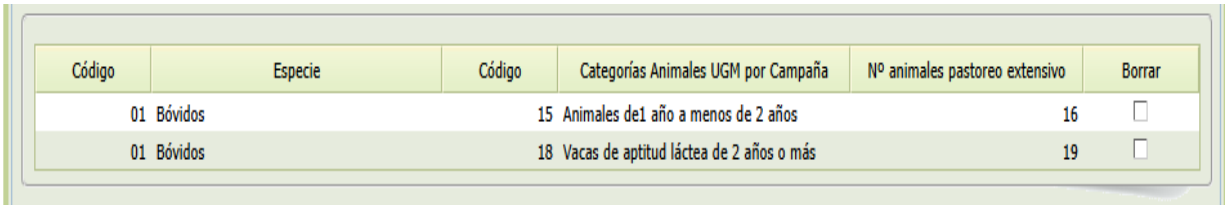
Para las especies de bovino y equino, se cargarán los datos del censo por categorías a fecha actual. Para las especies ovino y caprino, se cargarán los datos del censo de animales registrados a fecha 1 de enero. Para la especie porcino, los de la declaración anual obligatoria de la presente campaña.



Para los solicitantes de la ayuda Pastoreo Extensivo, que no vayan a realizar el pastoreo con todos los animales de su explotación, se declarará “NO” en *“Pastoreo con todos los animales de la explotación”* y se consignará el número de animales por especie y categoría con los que va a realizar el pastoreo a efectos del cálculo de carga ganadera. Esto se plasma de la siguiente manera:



Nº animales pastoreo extensivo:



Código	Especie	Código	Categorías Animales UGM por Campaña	Nº animales pastoreo extensivo	Borrar
01	Bóvidos	15	Animales de1 año a menos de 2 años	16	☐
01	Bóvidos	18	Vacas de aptitud láctea de 2 años o más	19	☐

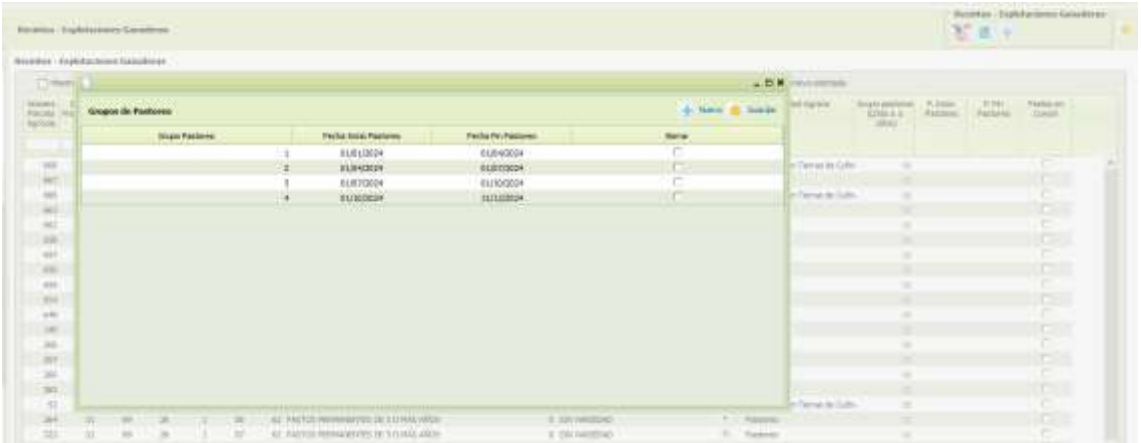
1.3.11. Recintos – Explotaciones Ganaderas

Es necesario indicar en captura las fechas previstas de pastoreo (inicio y fin). Para facilitar este trabajo se ha desarrollado una funcionalidad para la creación de grupos de pastoreo.

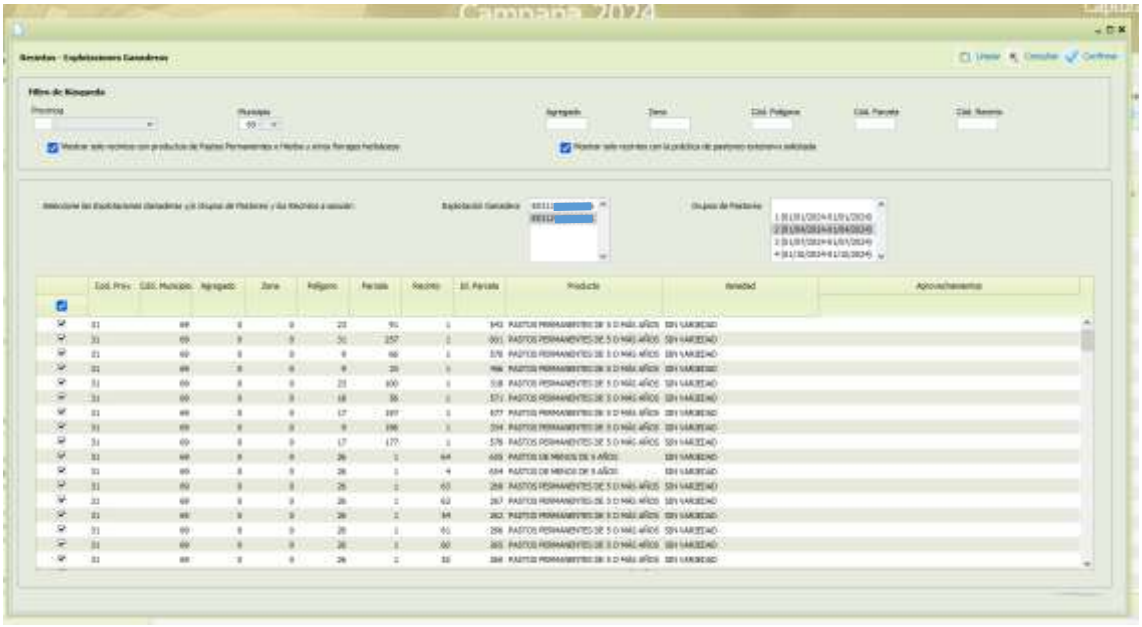
Estos grupos de pastoreo, lo conformarán un grupo de recintos (LDGs) que entre ellos disten entre sí a menos de 10 km.



Para crear los grupos de pasto, se accede a este icono . Aquí indicamos el nº de grupo de pasto y las fechas inicio y fin de cada uno de ellos. Es posible asignar varios periodos de pastoreo a un mismo recinto.



Después, es necesario indicar por recinto, qué explotación ganadera va a pastar en ellos y qué grupo de pastoreo. Para ello, se selecciona el icono  y se ve lo siguiente:



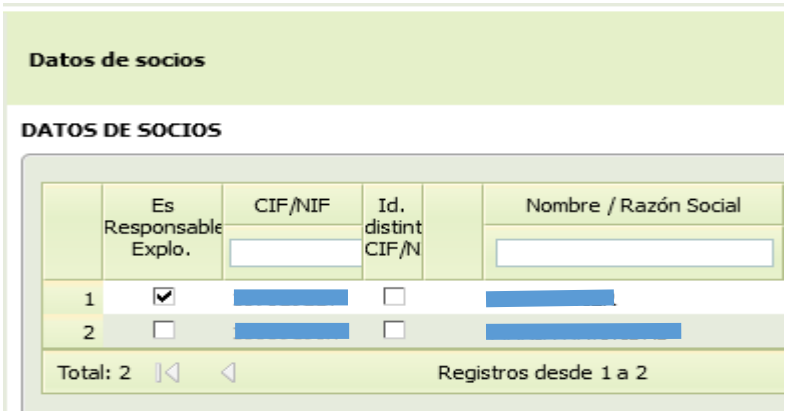
1.3.12. Socios

El programa permite descargarse los DNI, nombre, apellidos y fecha de nacimiento de los distintos socios de las entidades jurídicas. La participación hay que introducirla manualmente. Los datos de los socios se descargan desde el icono “incorporar”. Se pueden añadir todos los socios, seleccionando la casilla que se encuentra debajo de “Seleccionar” o incorporar a la solicitud, únicamente aquellos que interese marcándolos uno a uno.

Es **importante** introducir todos los socios para aquellas solicitudes en las que se solicita el **“Pago para los jóvenes agricultores”** o la ayuda **PDR “Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Convocatoria 2023”.**

Si algún socio no aparece se debe introducir desde el icono “nuevo”.

Nuevo campo *“Es Responsable de la Explotación”.



Anteriormente, este dato se metía en Datos Generales. Es obligatorio la cumplimentación de este campo, en las sociedades. Hay que indicarlo, en Datos de Socios.

1.3.13. Ayudas Nuevas Intervenciones PEPAC 2023-2027. Datos específicos

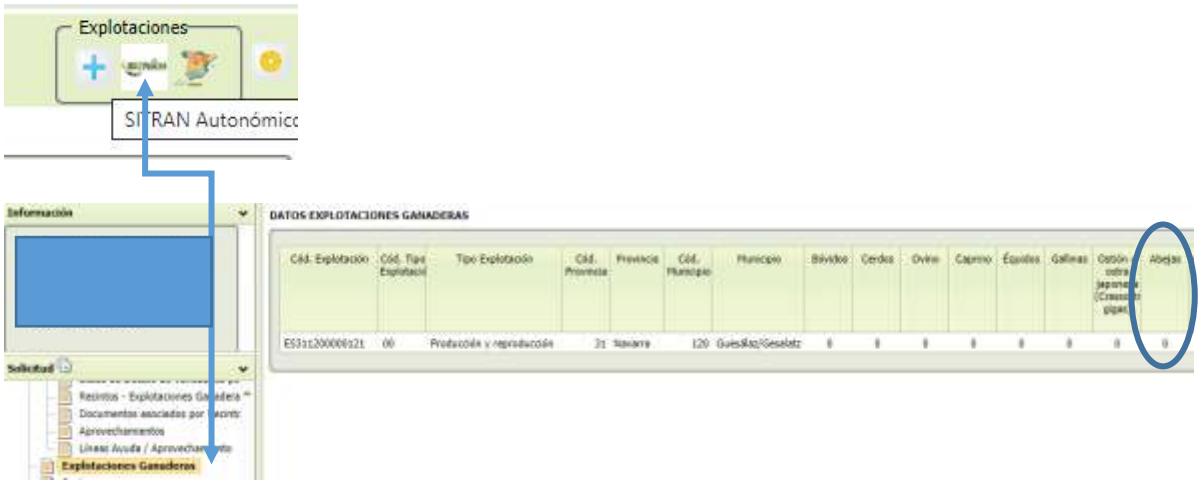
1. Para poder solicitarlas, en datos generales se debe seleccionar la Comunidad Autónoma (Navarra) sobre la que se quiere solicitar las diferentes ayudas y se despliegan todas las líneas de dicha CCAA que están agrupadas por “Intervención”



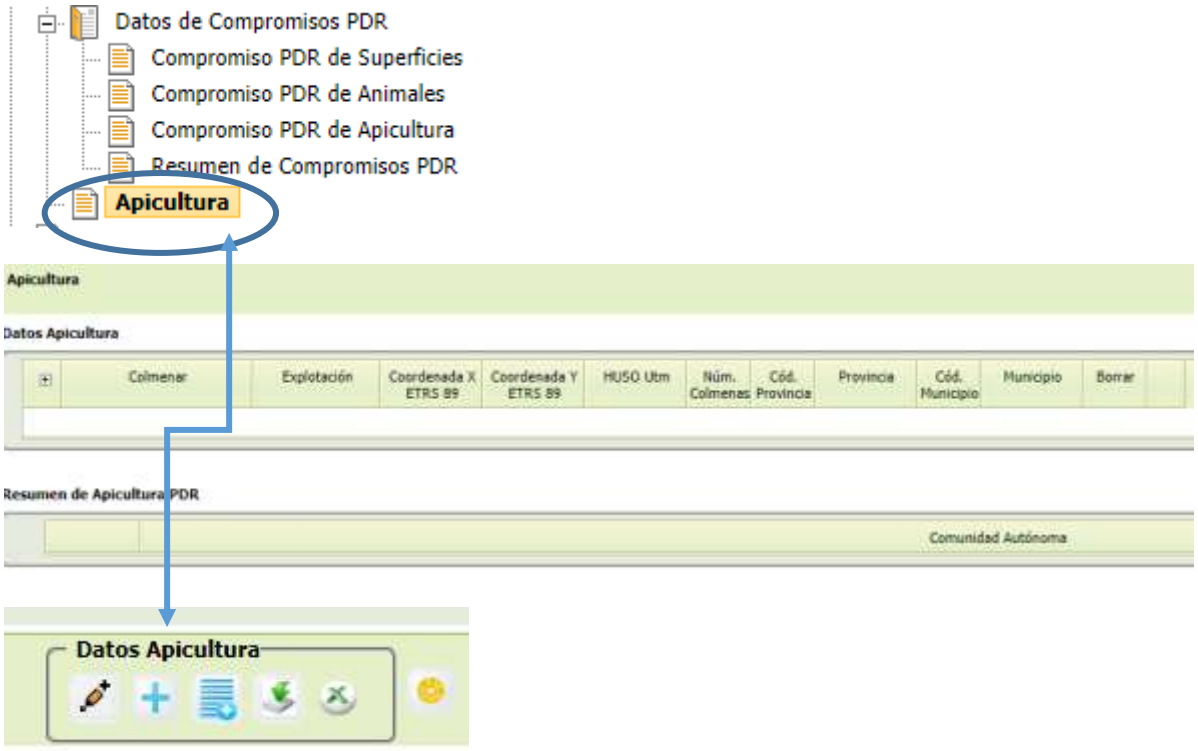
2. Datos específicos Intervenciones PEPAC: Este bloque de información está formado por varios sub-bloques que se activarán o no en función de las líneas de ayuda solicitadas por el agricultor. Para poder recibir las ayudas será obligatorio la cumplimentación de todos los sub-bloques activados.

✓ Apicultura para la biodiversidad

1. Actualizar los datos de en la pestaña de “Explotaciones ganaderas” y comprobar que el campo de abejas se ha cumplimentado.



2. En la pestaña de “Apicultura” hay que declarar los colmenares indicando el número de colmenas en cada uno de ellos. Para su declaración hay que indicar las coordenadas X e Y de cada localización donde se sitúa cada colmenar e indicar en cada uno y ellos el número de colmenas por lo que se solicita la ayuda. La captura gráfica de ésta pestaña nos sirve, solamente, para visualizar el colmenar una vez indicadas las coordenadas. En IDENA se pueden buscar las coordenadas.



Ahora vamos a ver la funcionalidad de la botonera:

	Actualizar ubicación de colmenares. Pinchando se obtienen los colmenares (ubicación principal) que hay guardados.
	Se genera la gráfica de manera que se visualizan los colmenares declarados con su correspondiente ubicación (X e Y).
	Permite añadir nuevos colmenares a la solicitud.
	Se copian los datos, si existen en explotaciones ganaderas.
	Se exporta la información de la pestaña de apicultura.
	Se guardan los datos declarados.

3. Se han cargado las ubicaciones principales de los colmenares, por lo que pinchando en ese botón se descargarán los datos.



4. Una vez declarado el colmenar hay que indicar el número de colmenas por las que se solicita la ayuda en ese colmenar declarado. Para ello hay que pinchar en el , de manera que se desplegará donde hay que indicar la línea de ayuda y el número de colmenas.



5. ¿Cómo buscar una coordenada en IDENA?
   a. Entrar en el siguiente enlace: https://idena.navarra.es/navegar/
   b. Insertar los datos conocidos. Puedes ser el municipio, la parcela catastral (separada por comas los campos), … y le das a la lupa.



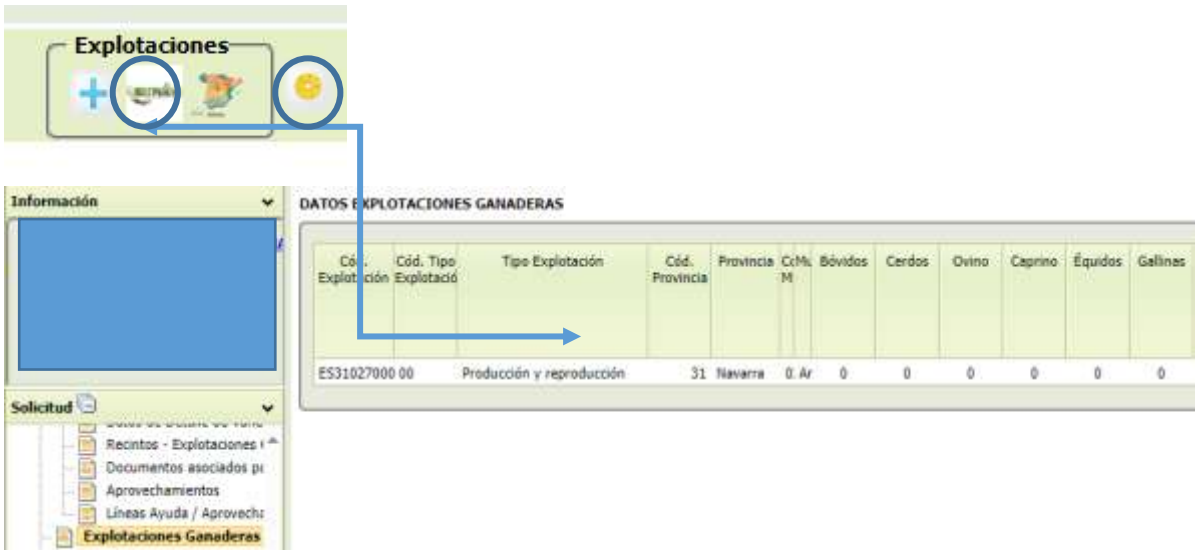
c. Una vez en la parcela hay que ir a la opción de “Dibujar y medir”, activar la pestaña de “Punto” e indicar en la parcela la ubicación del colmenar. Una vez pinches te aparecerán las coordenadas X e Y que habrá que introducir en el programa de captura.



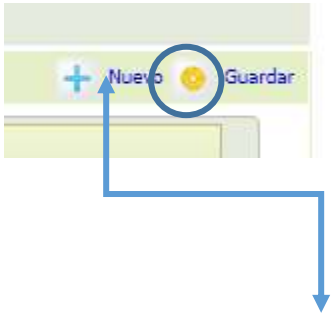
✓ Bienestar animal

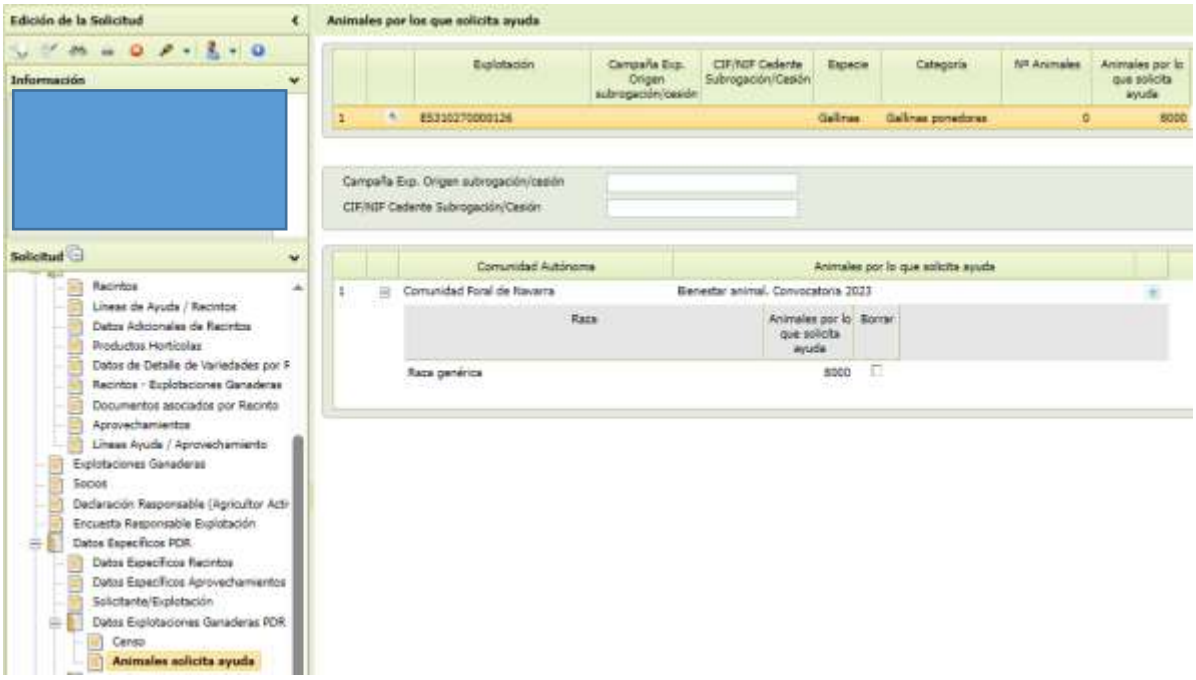
Recordar que esta ayuda está destinada solamente a las aves, ya sean de puesta o de carne, en régimen campero o ecológico.

1. Descargar los datos de la explotación ganadera y guardar los datos.

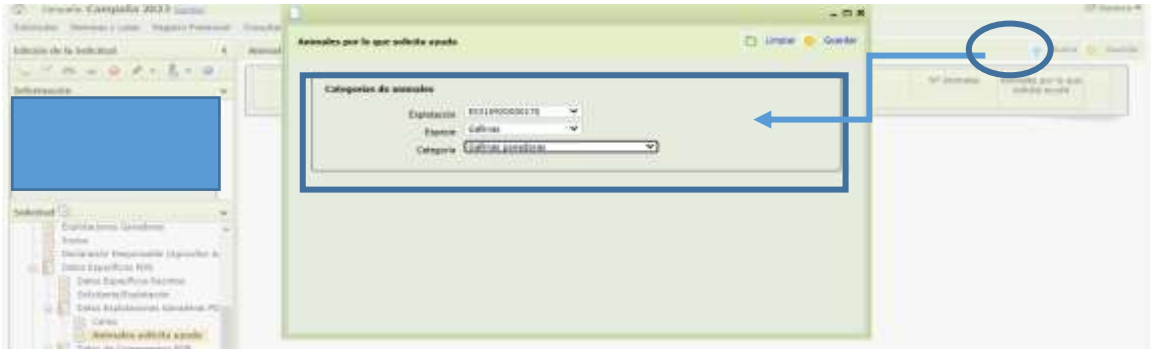


2. Solicitar la ayuda e indicar el número de animales por los que se solicita la ayuda en la pestañan de **"Animales por los que solicita ayuda".**





3. Una vez se pulsa en el + (añadir) hay que rellenar los siguientes campos y guardar los cambios.

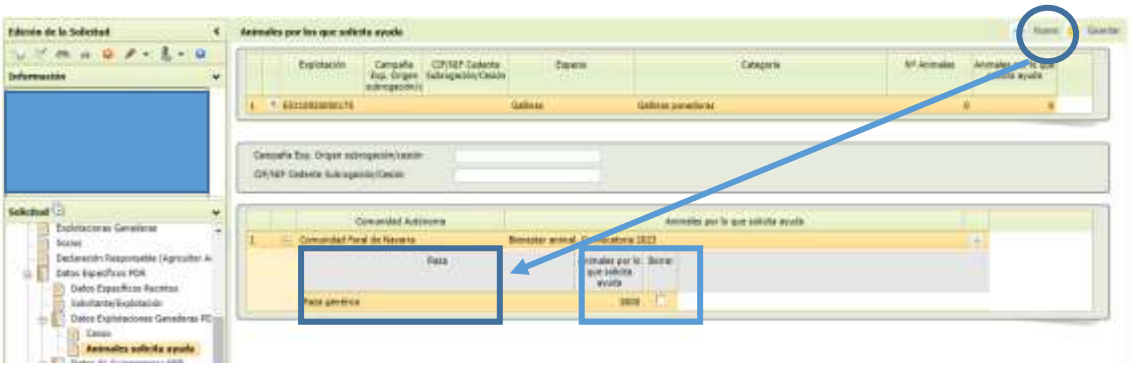


4. Hay que pinchar sobre la lupa y se descarga el siguiente formulario.



5. Ahora hay que indicar la línea el número de animales, en este caso de gallinas o pollos, por los que se acoge a la línea de ayuda. Para ello hay que pinchar sobre el + y rellenar los datos de raza y número de animales. En raza indicaremos “Raza

genérica" y en animales por los que solicita la ayuda lo que nos indique la persona. Guardar los cambios de la solicitud.

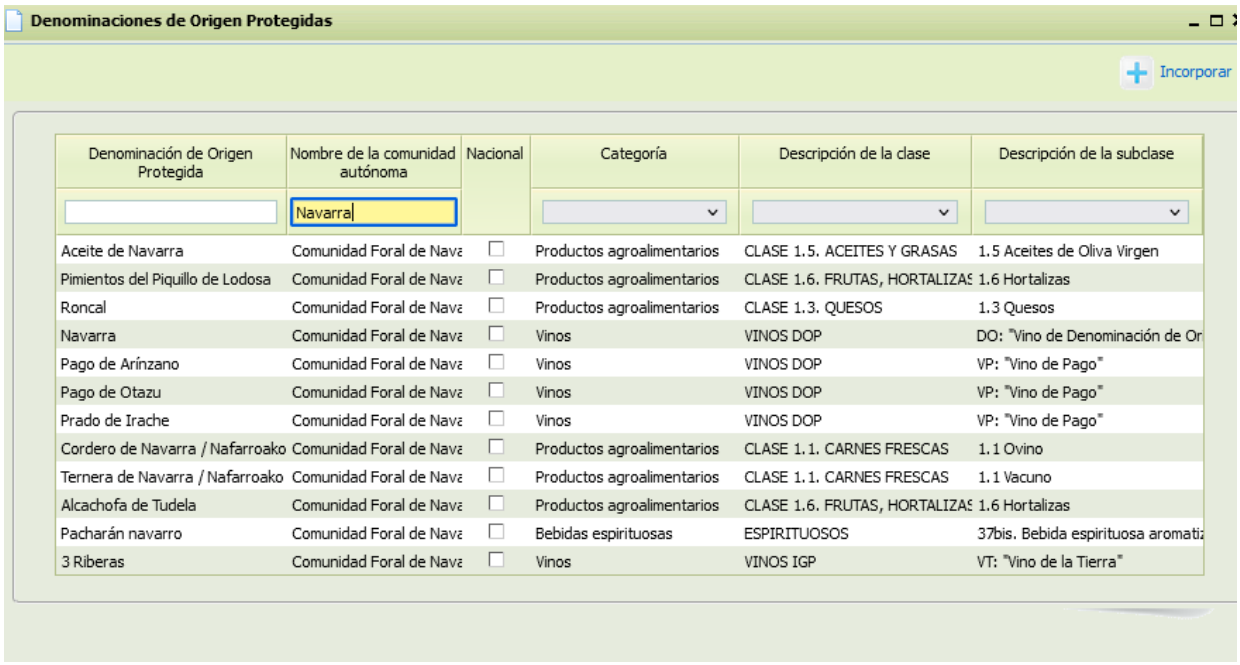


✓ **Preservación de agrosistemas mediterráneos sostenibles.**

En **el caso de las viñas o asociaciones viña-olivar**, habrá que asegurarse de que en la pestaña figuras de calidad está precargadas las Denominaciones de Origen: D.O.Navarra o D.O. Rioja.



Si no estuviese precargada la figura de calidad, se añadirá clicando a la cruz señalada por el círculo rojo donde aparecen las figuras de calidad disponibles. Se pueden filtrar indicando la Comunidad Autónoma de Navarra



Por último, en la pestaña “Datos adicionales de recintos” habrá que comprobar que el campo “Denominación de origen protegida” está rellenado:



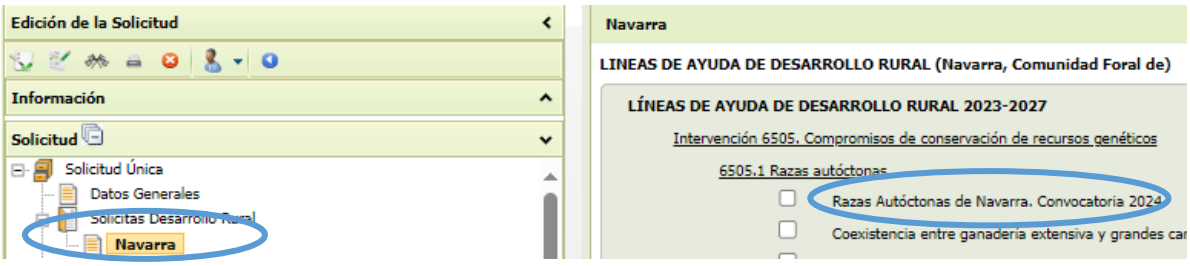
✓ Razas locales en peligro de abandono

Para solicitar los animales de la ayuda “Razas locales en riesgo de abandono”:

1º Ir a la pantalla *“Explotaciones Ganaderas”*, pulsar el icono “SITRAN autonómico” para acceder y descargar las explotaciones ganaderas que el solicitante tenga registradas en Navarra. En caso de que el titular tenga alguna explotación ubicada en otra comunidad autónoma hay que pulsar el icono SITRAN Nacional. Una vez descargadas las explotaciones dar al botón “Guardar”.

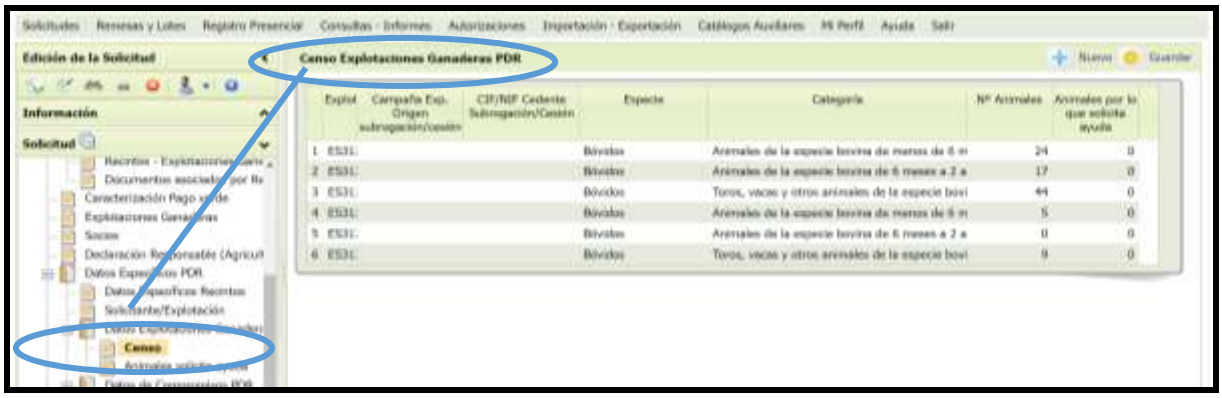


2º Ir a pantalla de *"PDR Navarra"*, dentro de la carpeta *"Datos Generales"* y marcar la ayuda ***"Razas Autóctonas de Navarra. Convocatoria 2024"***.



3º Dentro de la carpeta *"Datos Explotaciones Ganaderas PDR"*, hay dos subcarpetas:

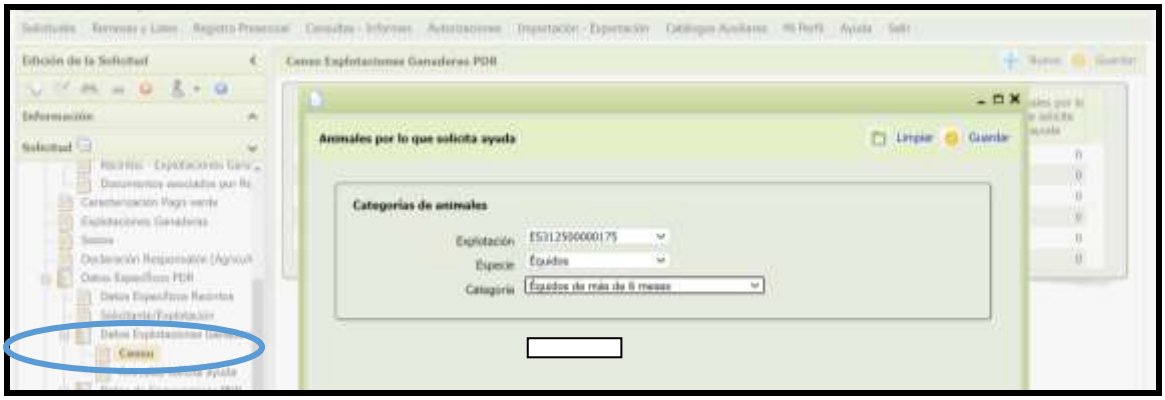
- ***"Censo"***: es donde figura el censo de los **animales por categoría** de las distintas especies.
- ***"Animales solicita Ayuda"***: es donde hay que introducir la **raza y** el **número** de **animales** por los que se va a pedir la ayuda.



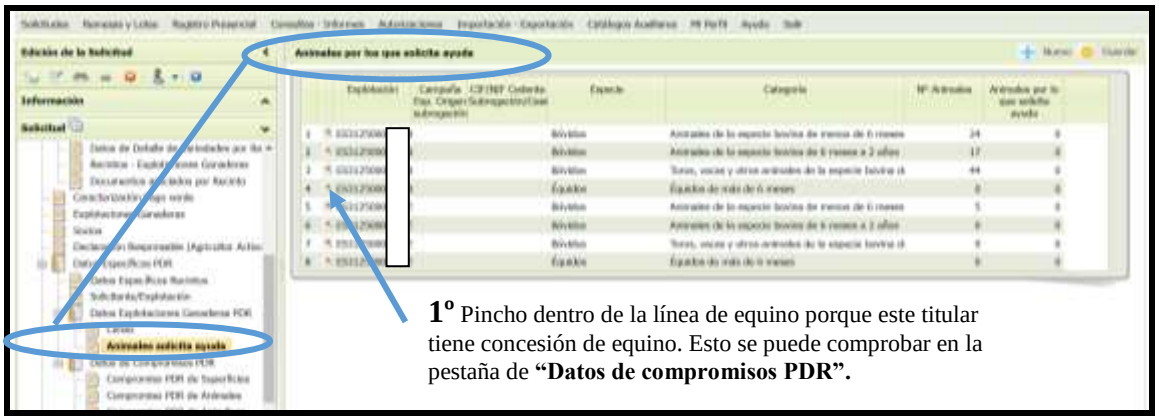
Hay que indicar la explotación, especie y categoría de animales por los que se va a solicitar la ayuda de Razas, para ello hay que pinchar en el botón azul "Nuevo":



Rellenar los datos que aparecen una vez das a “Nuevo” indicando (Explotación, especie y categoría).

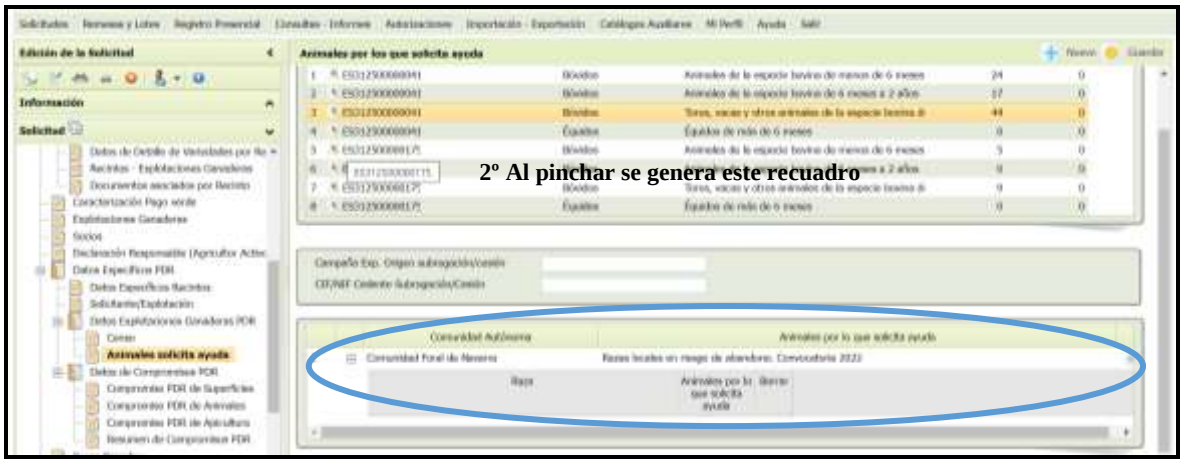


4º Carpeta ***“Animales solicita Ayuda”***. La pantalla inicial cuando pinchas la carpeta *“Animales solicita ayuda”*, dentro de la Carpeta *“Datos Explotaciones Ganaderas PDR”,* se presenta así, con los datos *“Explotación”, “Especie”, “Categoría”, “Nº de Animales* censados por categoría” *y “Animales por los que solicita ayuda”.*

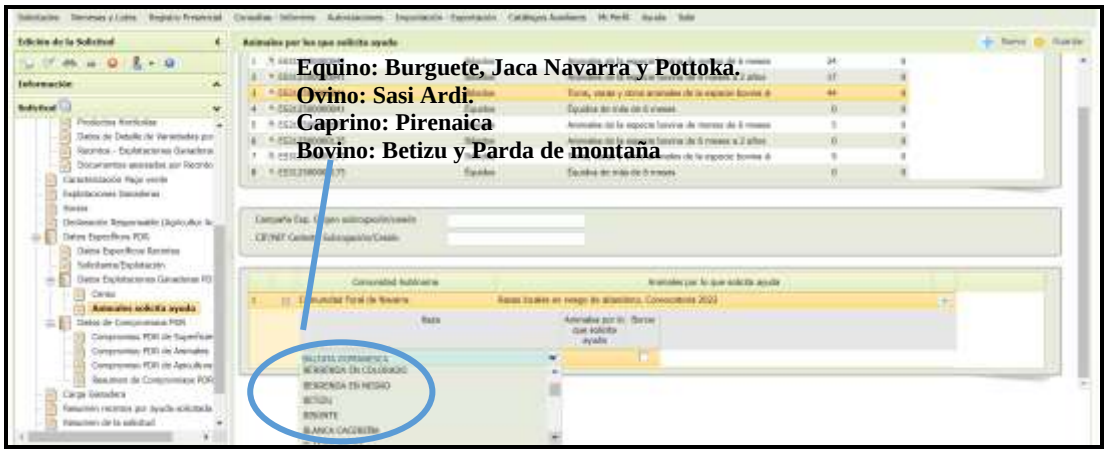


Como solicitar animales: a) "Pinchar en la línea correspondiente a la Especie (Ovino, Caprino, Equino, Bovino, Cerdos) y dentro de la Especie en el grupo o categoría de animales censados por el que se quiere solicitar ayuda. Las categorías que muestra el programa para solicitar animales por razas son:

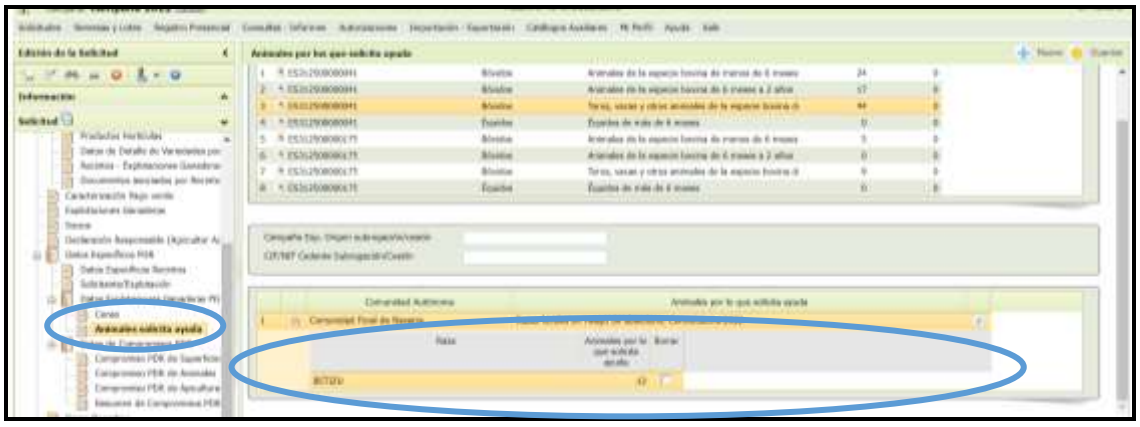
Especie	Categoría
Ovino	Ovinos y Caprinos
Caprino	Ovinos y Caprinos
Equinos	Équidos de más de 6 meses
Bóvidos	Toros, vacas y otros animales de la especie bovina de más de 2 años (*Bóvidos de más de 2 años)*
Porcino	> 1 año



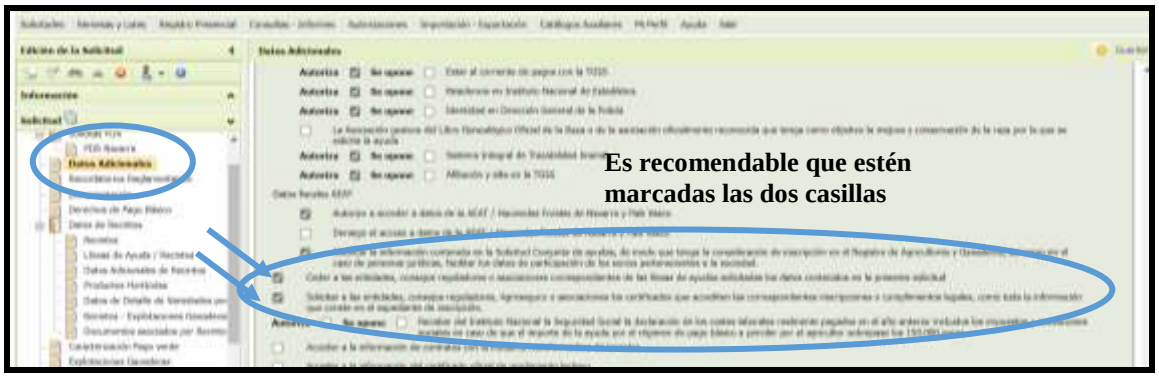
a) Una vez seleccionada la categoría de animales, al dar al botón + el programa inserta una línea y al pinchar esta línea en el campo "Raza" sale el desplegable de razas para seleccionar la que se quiere solicitar, y en el campo "Nº Animales" se introduce el número por el que se quiere solicitar la ayuda. Es necesario picar sobre el botón de "guardar" para salvar los cambios realizados. Si un solicitante tiene animales de varias razas para un mismo tramo de edad o categoría se pinchará de nuevo el botón + para insertar una nueva línea y solicitar por la otra raza.



Una vez guardados los datos, se puede consultar la raza y nº de animales solicitado pinchando la línea correspondiente a la especie y categoría de animales.

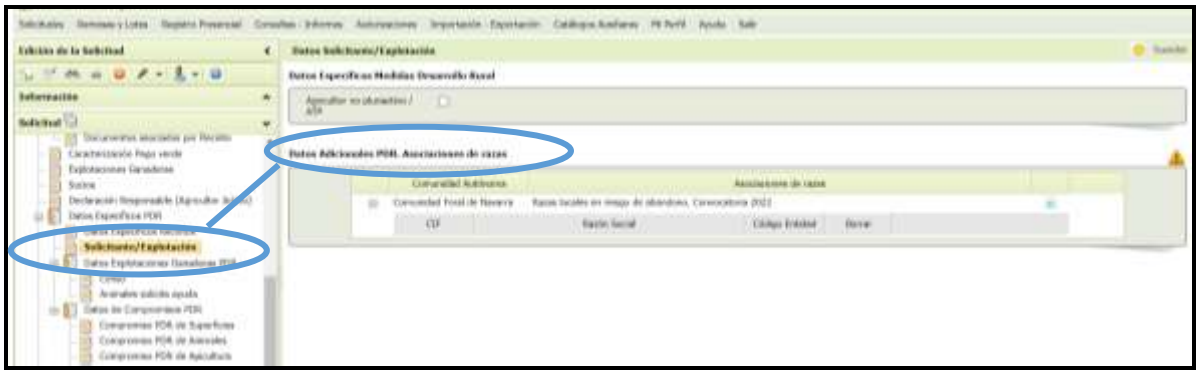


b) En la carpeta “Datos Adicionales” en el apartado AUTORIZA se deberá marcar el consentimiento para consultar los datos y la autorización de:
   - La Asociación gestora del Libro Genealógico Oficial de la Raza o de la asociación oficialmente reconocida que tenga como objetivo la mejora y conservación de la raza por la que se solicita la ayuda.
   - Ceder a las entidades, consejos reguladores o asociaciones correspondientes de las líneas de ayudas solicitadas los datos contenidos en la presente solicitud.
   - Solicitar a las entidades, consejos reguladores o asociaciones los certificados que acrediten las correspondientes inscripciones o cumplimientos legales, como toda la información que conste en el expediente de inscripción



5º La **Asociación de Raza a la que pertenece el solicitante**. Este dato hay que repasar y modificar o introducir si fuera necesario.

Se ha de actualizar o repasar dentro de la pestaña “Solicitante/ Explotación” en el menú de “Datos Específicos PDR”.

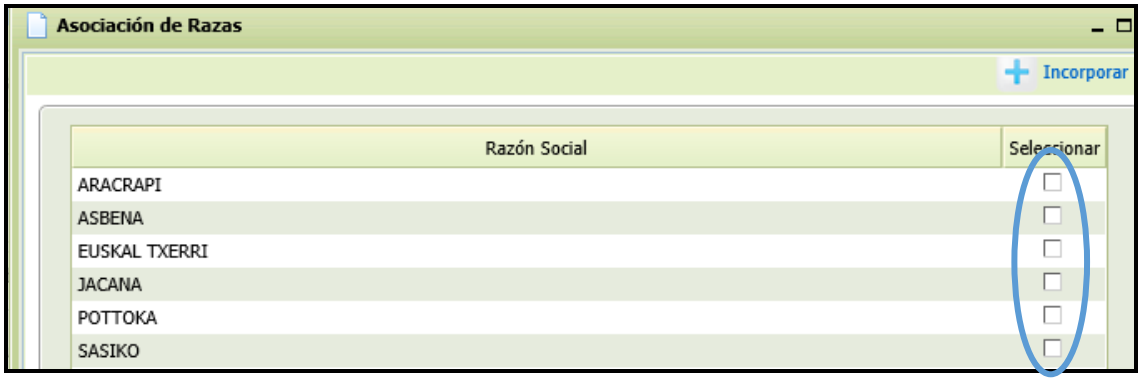


- Para actualizar este dato, basta con pulsar el más azul que figura a la derecha de la línea de ayuda de razas del solicitante y buscar en el desplegable la asociación a la que se pertenece.

- Primero: pulsamos sobre la cruz azul:



- Segundo: elegimos la asociación, pinchando en el recuadro correspondiente, entre las que figuran en el desplegable que sale una vez pinchamos en la cruz azul:



- Tercero: guardar los cambios:



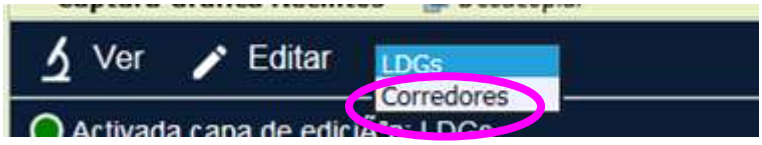
✓ "Barbechos para las aves esteparias"

Cuando en esta ayuda se declaran en los recintos producto "cereales" hay que dejar una banda/zona de no cosechado o de barbecho (no sembrado) en todos los recintos.

Como estos recintos-bandas pueden usarse tipo como tipo "SENP" para el ER de Espacios de biodiversidad (512), o pueden declararse con un producto (23) diferente al interior de la parcela (cereal), es necesario recortarlos y grabarlos como dos LDG distintas: un recinto interior y un recinto-banda.

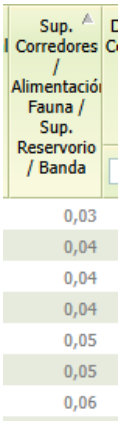
Estos recintos se deberán se realiza siguiendo los siguientes pasos:

1. Seleccionar el recinto con flecha, y "crear corredor interno" (2 m) + Aceptar+ Guardar





2. Seleccionar el recinto con flecha, y herramienta "copiar geometría", ir a la derecha de la pantalla y seleccionar en el desplegable "corredores"
3. Ir a herramienta "Quitar LDG", te vuelve a preguntar ¿volver a crear corredor? Hay que responder "Cancelar"
4. Volver a Editar, seleccionar corredor con flecha (asterisco), y "Guardar" nuevo recinto como LDG.
   OJO !! Comprobar que tenemos creados dos recintos distintos, por un lado, la parcela de cereal y por otro lado la "banda", y que tenemos grabada la superficie en la columna "sup. corredores/alimentación fauna/…".

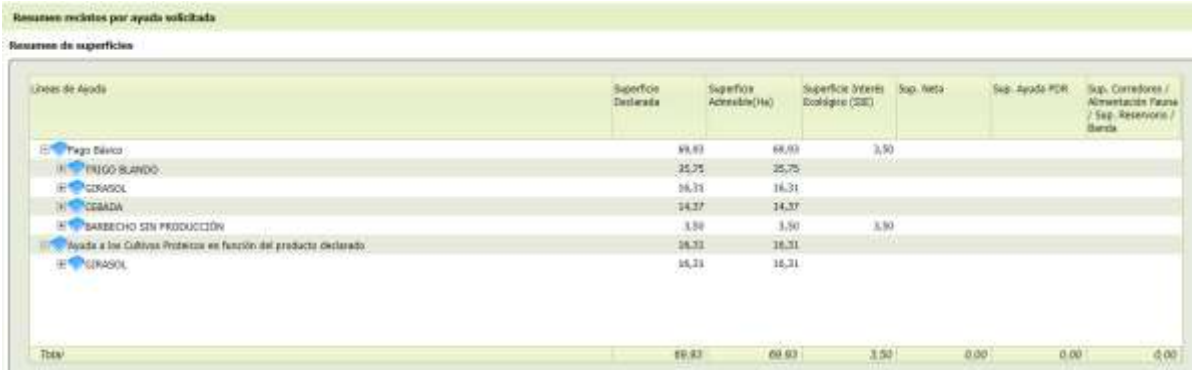


5. Por último, declarar en este recinto-banda el producto: cereal o barbecho medioambiental (23) y solicitar la ayuda de Barbechos.
   OJO !! En el caso de que sean 23, hay que declarar la cobertura de suelo en “datos adicionales recintos”, como “cobertura espontánea”

La Sección de Ayudas a la Rentas, dispone de un video explicativo creado por el FEGA para explicar el proceso de creación de estos recintos-bandas, que se puede solicitar su envío.

1.3.14. Resumen de recintos por ayuda solicitada

- **Resumen de superficie:** con información de superficie declarada, superficie admisible declarada, superficie neta, superficie de Ayuda PDR si las hubiera y Bandas por cada línea de ayuda solicitada.



1.3.15. Resumen de solicitud

Se muestra:

- **Resumen de superficie**: con información de la superficie declarada, superficie admisible, superficie Neta, superficie de Ayuda PDR si las hubiera y Bandas por cada línea de ayuda.



- **Resumen de explotaciones ganaderas:** se agrupan por Explotación, Especie o Categoría de animales.


RESUMEN GANADERAS

Agrupar por: Explotación

Explotación	Especie	Categoría	Número
ES3124100000024: 2142 animales			
ES3124100000024	Ovino	No Reproductores menores de 4 meses	250
ES3124100000024	Ovino	No Reproductores de 4 a 12 meses	100
ES3124100000024	Ovino	Reproductores Macho	26
ES3124100000024	Ovino	Reproductoras Hembra	1700
ES3124100000024	Caprino	No Reproductores de 4 a 12 meses	5
ES3124100000024	Caprino	Reproductores Macho	1
ES3124100000024	Caprino	Reproductoras Hembra	60
Total Animales: 2142			

- **Resumen de DAB por región:** Se puede comprobar si los derechos asignados en una determinada región se cubren con las hectáreas declaradas en dicha región.
    - Columna **Derechos Asignados**: el número de DAB que tiene asignados el titular.
    - Columna **Derechos solicitados**: DAB solicitados con derecho a pago en la campaña actual.
    - Columna **Sup.Dec:** superficie total declarada para cubrir los DAB de una determinada región.



1.4 Captura Gráfica

Objetivo: es la representación gráfica de los recintos recogidos en los procesos de Captura de Datos de las Solicitudes de Ayudas. En todas las solicitudes es obligatorio presentar la declaración gráfica. No se presentará declaración gráfica sobre las parcelas agrícolas de pastos permanentes de uso común.

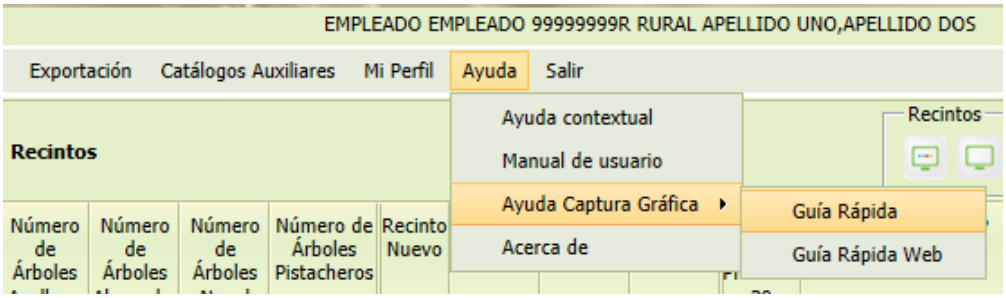
Se compone de:

1. **Formulario de datos alfanumérico:** son los mismos datos que la pantalla de datos de recinto.
2. **Formulario gráfico:**
    - Para abrirlo: 
    - Para cerrarlo: 
    - Borrado de la Declaración Gráfica: Se elimina la Declaración Gráfica definitivamente.



3. **Funcionamiento del componente gráfico:**

- Será obligatorio delimitar gráficamente los recintos.
- En SGACap en la opción de Ayuda/Ayuda captura gráfica existen dos guías, una guía rápida y una guía rápida web donde se explican todas las herramientas y su modo de empleo. Desde esta opción, también se pueden consultar videos tutoriales con diferentes ejemplos.



- Una vez generada la captura gráfica el campo de "*superficie declarada*" deja de ser editable y la superficie que prevalece es la superficie declarada gráfica.



Dentro del botón "*Ver*" existen distintas opciones para realizar mediciones. El programa permite medir longitudes, superficies y superficies circulares.





Dentro de este botón *"Ver"* esta la herramienta "Ver LDG de un recinto" : Permite saber a un beneficiario, si esta parcela, está declarada en dos solicitudes distintas.

El botón  permite mover el dibujo gráfico dentro del recinto de la parcela. (Importante: Si al mover el recinto gráfico, parte del dibujo quedase fuera de la superficie del recinto, el dibujo se ajustará a los límites del recinto).

Diferentes Capas del Componente Gráfico:

- **Capa "CFN":** muestra todos aquellos recintos que en la campaña anterior fueron declarados con un cultivo fijador de nitrógeno. De esta forma, al seleccionar la capa

de nitratos, los recintos que se declararon con algún cultivo fijador de nitrógeno aparecerán con el interior del recinto punteado de la siguiente forma:



- **Capa PMS:** esta capa indica los pastos que son medioambientalmente sensibles y por tanto no se pueden roturar.
- **Capa Red Natura 2000:** indica las zonas que son para conservación de la biodiversidad.
-

1.4.1. Nuevas capas

❖ **Capa "Declaración"**

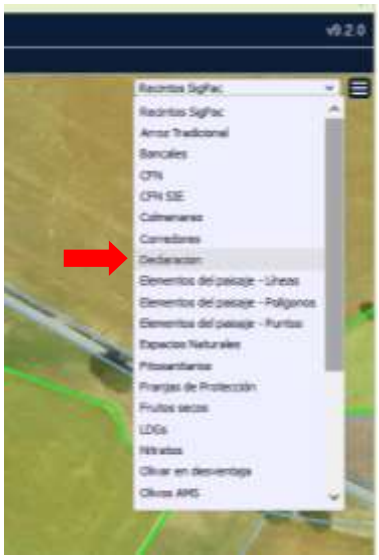
1. En el árbol de capas se activa la capa "Declaración".



2. Ver/Propiedades.



3. Aparece arriba a la derecha un desplegable y hay que elegir “Declaración”.

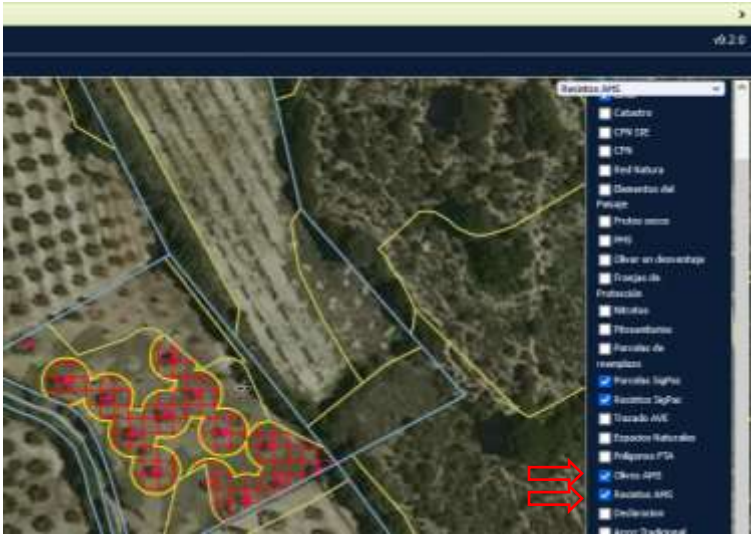


4. Se activa la capa y los recintos se ponen de color amarillo, si te colocas encima del recinto, abajo a la izquierda sale un desplegable con la información (Año de campaña y Cultivo principal de 2022)



❖ **Capa Olivo Viejo** (una LDG por recinto AMS)

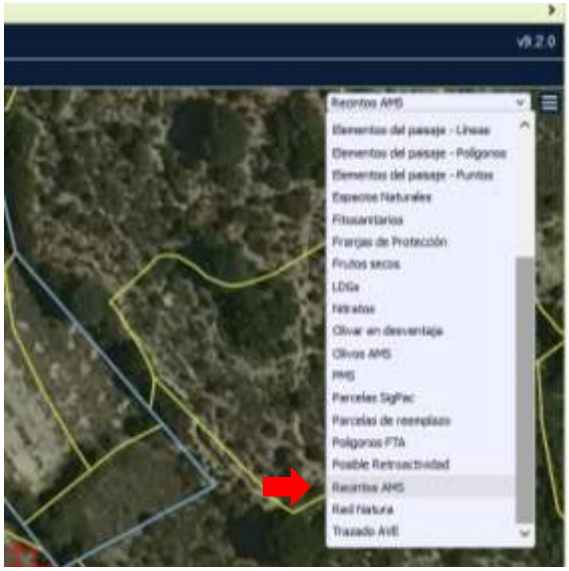
1. Activas en el árbol de capas “Olivos AMS” y “Recintos AMS”



2. Editar/Copiar geom a LDG activa



3. En el desplegable de arriba a la derecha elegir “Recintos AMS”



4. Pinchas/Guardar

5. Hay que hacer lo mismo, en todos los “Recintos AMS” que tenga esa parcela.

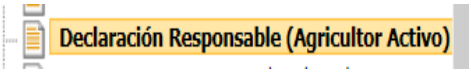
❖ Capa “Olivar en Desventaja”

1. Activas en el árbol de capas “Olivar en desventaja”, las parcelas que son compatibles con la Ayuda de Olivar en Desventaja, aparecen recintadas geométricamente y con verde.

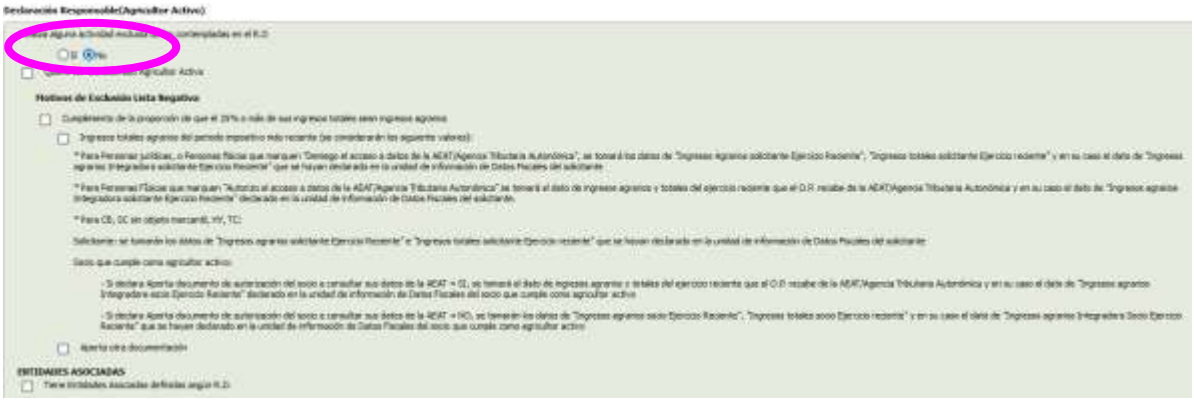


1.5 Declaración Responsable (Agricultor Activo)

Esta pestaña deberá ser rellenada por todos los beneficiarios que realicen la solicitud.



El solicitante deberá indicar si realiza o no alguna actividad del Anexo III marcando la casilla correspondiente. El programa no permitirá registrar una solicitud sin rellenar este campo.



Si realiza alguna actividad excluida (Recogida en el Anexo III), deberá marcar la casilla para que se le considere **Agricultor Activo** y el **motivo** de exclusión de la lista negativa.

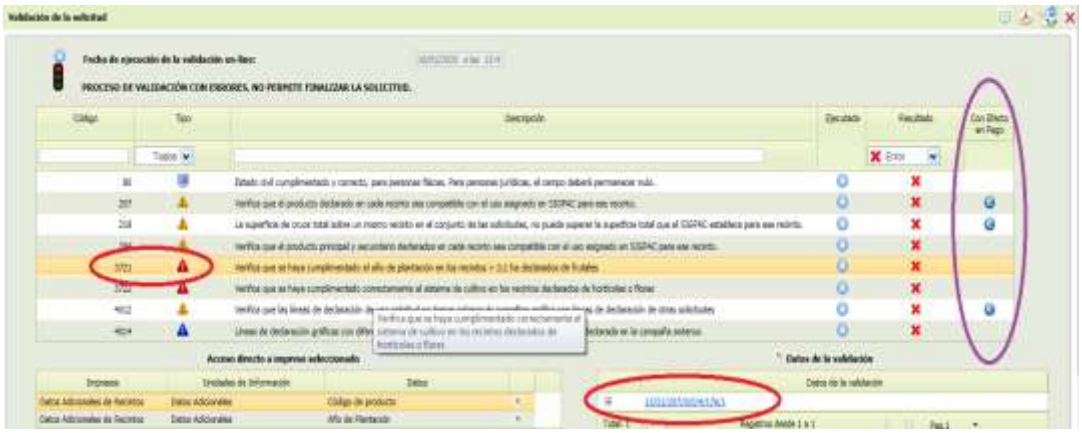


Si tiene una entidad asociada, deberá introducirla (CIF/NIF) y marcar:
- Si la entidad **no** tiene una actividad del Anexo III ⟹ **2026**
- Si la entidad tiene una actividad del Anexo III ⟹ **Anexo III 2026 y el motivo**



1.6 Validación

Al validar una solicitud, pueden salir incidencias y/o avisos. Para ver con más detalle donde se está dando la incidencia, hay que seleccionarla (en amarillo) y picar sobre los "*Datos de la validación*" para que se indique en que recinto está el error. Una vez corregido el error, es necesario volver a validar.



Las validaciones se clasifican en:

- Aviso: Permite finalizar la solicitud.
- Incidencias: Permite finalizar la solicitud.
- Error: No permite finalizar la solicitud.
- Pantalla : No permite finalizar la solicitud.

Campo **"Con Efecto en Pago":** si sobre una validación está el símbolo €, indicará que tiene efecto negativo en el pago.

En las validaciones que afectan a recintos se da la opción de poder ir al impreso de recintos y que muestre solo los recintos afectados por la validación seleccionada.

1.7 Finalización y Registro de Solicitudes

Para finalizar y registrar una solicitud será necesario corregir los datos que hacen que la solicitud tenga validaciones tipo error, tipo incidencia y tipo pantalla.

Para finalizar la solicitud se pulsa el botón “Finalizar” . Una solicitud finalizada se puede abrir antes de registrar pulsando el botón “Abrir” . También se puede eliminar una solicitud pulsando el botón “Borrar solicitud” . Esta función lo que hace es eliminar la solicitud completamente.

Una vez finalizada la solicitud es necesario proceder al registro de la misma (si no se registra es como si no se hubiese presentado la Solicitud). Para ello, se siguen los siguientes pasos:

- Pulsar el botón “firmar y registrar” 
- A continuación, aparecerá la siguiente ventana y se pulsará continuar:



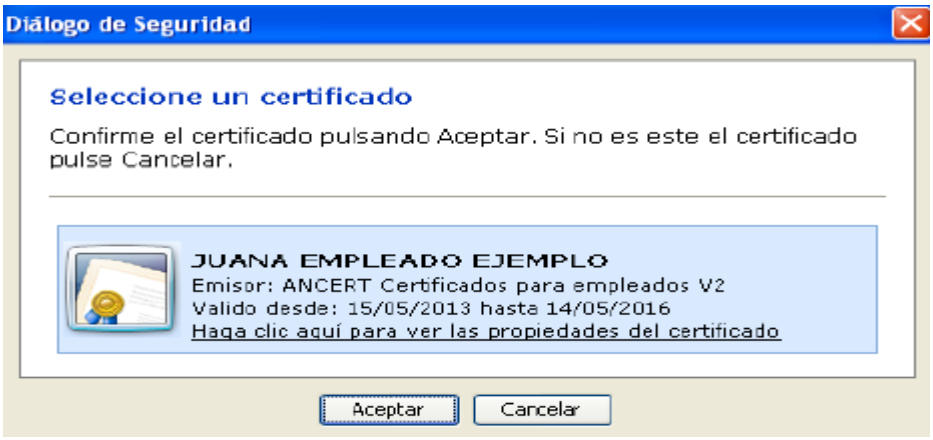
- Si tras el proceso de finalización de la solicitud, no se ha ejecutado el botón imprimir, no permitirá continuar con el registro y aparecerá el siguiente mensaje:



- Una vez generado el impreso de la solicitud se podrá continuar y se visualizará la pantalla en la que ya se procederá a ejecutar la firma y registro.



- Al pulsar el botón firmar, aparecerá una pantalla para que se seleccione el Certificado Digital con el que se quiere firmar la solicitud.



- Se seleccionará el certificado, se pulsará aceptar y comenzará el proceso de firma y registro de la solicitud. Se mostrará el siguiente formulario donde se seleccionará OP Navarra como organismo pagador y se pulsará el icono “Registrar”.



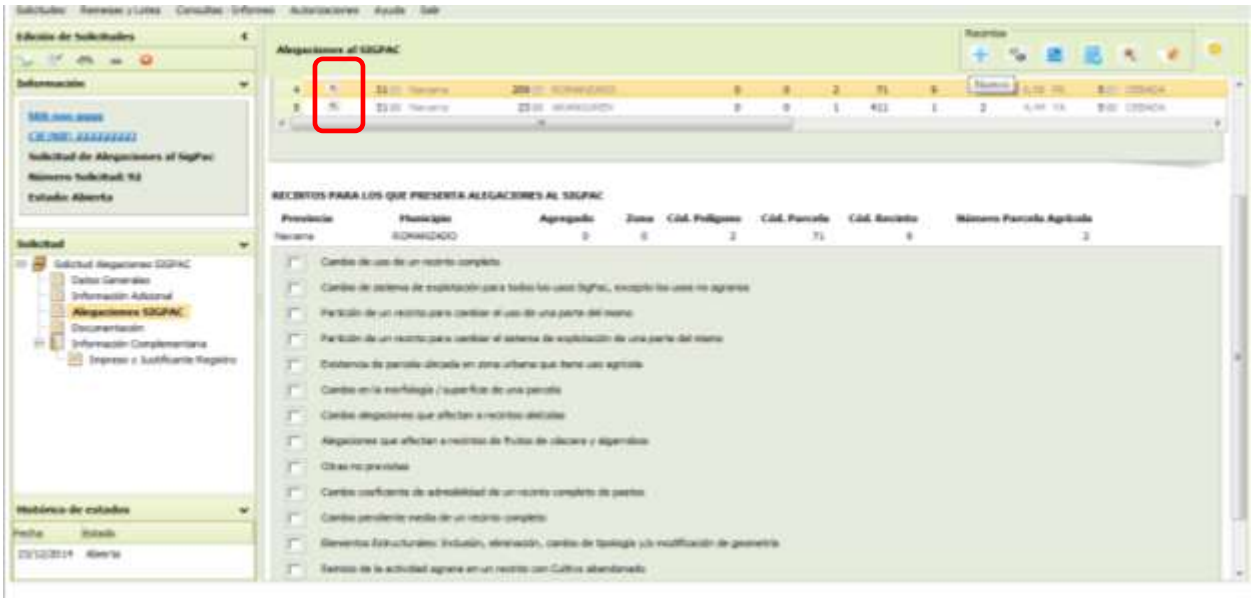
Una vez registrada cualquier tipo de solicitud, si se quiere realizar algún cambio es necesario abrir una nueva solicitud y el programa dará la opción de recuperar la solicitud de esta campaña o de la campaña anterior.

Si se pincha sobre esta campaña se recuperarán todos los datos de la solicitud registrada y sólo se tendrán que realizar las modificaciones oportunas. **Siempre se tiene en cuenta la solicitud con la fecha de registro último.**

1.8 Alegaciones al SIGPAC



Al igual que en la Solicitud única, primero hay que rellenar los datos generales y generar la autorización. En el impreso alegaciones al SIGPAC, recogen aquellos recintos que en la solicitud de ayuda hayan marcado la casilla que “Requiere Alegación” si por el contrario se desea añadir recintos nuevos el programa lo permite. Tras guardar estos datos, se pulsa el icono ver situado en la columna datos alegaciones y aparecen todos los tipos de modificaciones que se pueden solicitar.



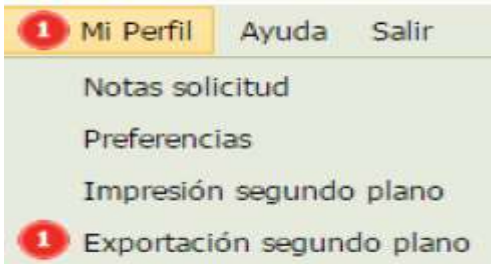
Una vez se hayan solicitado los cambios, hay que validar, finalizar y registrar la solicitud.

En el siguiente enlace, está publicado el manual de Alegaciones a SIGPAC donde se explica con más detalle los diferentes motivos que se pueden alegar y como realizar la tramitación.

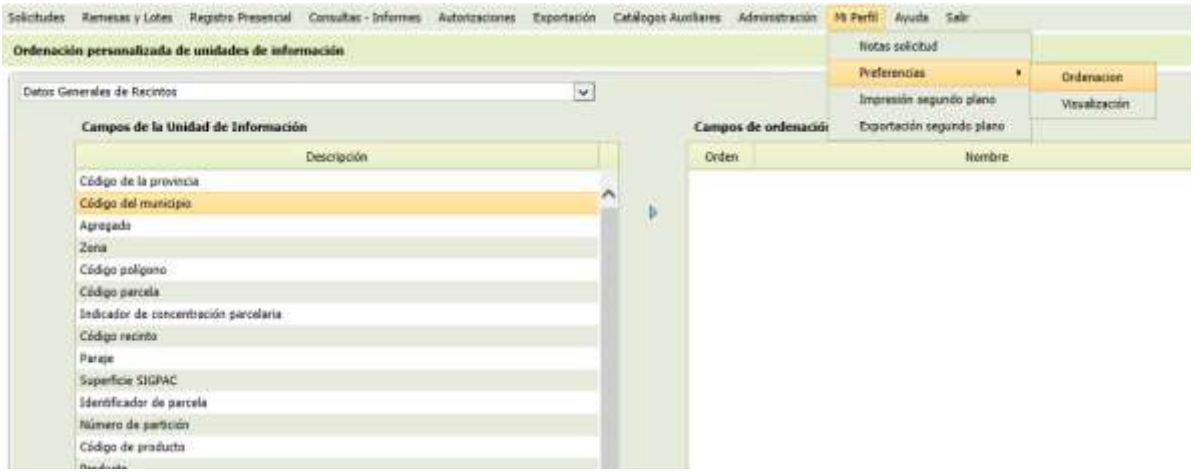
https://www.navarra.es/home_es/Temas/Ambito+rural/PAC/solicitudunica.htm

1.9 Menú Mi Perfil

Este módulo recoge las actividades relacionadas con la personalización de las pantallas de captura por parte del gestor.



- En el menú Preferencias en la opción de ordenación: Se pueden ordenar los datos de recintos, así como elegir que campos visualizar para facilitar la gestión de las Solicitudes.



- En el menú Preferencias en la opción de visualización: se mostrará cuál es la vista predeterminada por el sistema y se podrán definir las preferencias de los Usuarios para las vistas de pantalla y determinadas Unidades de información.

ANEXOS

ANEXO I: Delimitación de zona de montaña y Zonas con limitaciones naturales específicas

Zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas	
CÓDIGO	NOMBRE DEL MUNICIPIO O FACERÍA
2	ABARZUZA
5	ABERIN
6	ABLITAS
7	ADIOS
12	ALLO
14	ANCIN
15	ANDOSILLA
16	ANSOAIN
18	AÑORBE
23	ARANGUREN
29	ARCOS, LOS
30	ARELLANO
35	ARMAÑANZAS
36	ARRONIZ
38	ARTAJONA
39	ARTAZU
41	AYEGUI
45	BARASOAIN
46	BARBARIN
51	BEIRE
56	BIURRUN-OLCOZ
60	BURLADA
61	BUSTO, EL
65	CAPARROSO
67	CARCASTILLO
69	CASEDA
74	CIRAUQUI
76	CIZUR
79	DESOJO
80	DICASTILLO
85	ETXAURI
86	EGÜES
88	NOAIN
89	ENERIZ
97	ESTELLA/LIZARRA
99	ETAYO
104	FALCES
105	FITERO
108	FUSTIÑANA
109	GALAR
114	GARINOAIN
125	IGUZQUIZA
131	IZA
142	LARRAGA
145	LAZAGURRIA

Zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas	
CÓDIGO	NOMBRE DEL MUNICIPIO O FACERÍA
147	LEGARDA
148	LEGARIA
152	LERIN
155	LIEDENA
160	LUQUIN
161	MAÑERU
164	MELIDA
166	MENDAZA
168	METAUTEN
171	MIRANDA DE ARGA
174	MORENTIN
175	MUES
180	MURUZABAL
183	OBANOS
190	OLEJUA
191	OLITE
193	CENDEA DE OLZA
197	ORISOAIN
200	OTEIZA
204	PIEDRAMILLERA
205	PITILLAS
207	PUEYO
212	SADA
217	SAN MARTIN DE UNX
220	SANTACARA
224	SESMA
225	SORLADA
227	TAFALLA
228	TIEBAS-MUARTE DE RETA
229	TIRAPU
231	TORRES DEL RIO
233	TULEBRAS
234	UCAR
251	VIANA
255	VILLAMAYOR DE MONJARDIN
257	VILLATUERTA
258	VILLAVA
260	YERRI
511	FACERIA 11
522	FACERIA 22
529	FACERO ARAMBELZA (ARELLANO, AR
530	FACERIA 30
531	COMUNIDAD DE BARBARIN Y OLEJUA
532	FACERIA 32
538	FACERIA 38
550	FACERIA 50
567	FACERO MONTEJURRA DE AZQUETA Y
571	FACERIA 71
574	FACERIA 74
575	FACERIA 75

Zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas	
CÓDIGO	NOMBRE DEL MUNICIPIO O FACERÍA
576	FACERIA 76
583	FACERIA 83
604	FACERIA 104
605	FACERIA 105
608	FACERIA 108 MELIDA-MURILLO C
690	BARDENAS REALES
902	BERRIOPLANO
903	BERRIOZAR
905	BERIAIN
906	ORCOYEN
907	CIZUR MAYOR

Zona de Montaña

CÓDIGO	MUNICIPIO MONTAÑA	ZONA
8	AGUILAR DE CODÉS	M
10	ALTSASU/ALSASUA	M
11	ALLÍN<>ALLIN	M
17	ANUE	M
19	AOIZ<>AGOITZ	M
25	ARAKIL	M
26	ARAS	M
27	ARBIZU	M
37	ARRUAZU	M
40	ATEZ	M
43	AZUELO	M
44	BAKAIKU	M
47	BARGOTA	M
49	BASABURUA	M
52	BELASCOÁIN	M
63	CABREDO	M
73	ZIORDIA	M
75	CIRIZA<>ZIRITZA	M
83	ECHARRI	M
84	ETXARRI ARANATZ	M
91	ERGOIENA	M
94	ESLAVA	M
96	ESPRONCEDA	M
98	ESTERIBAR	M
101	EZCABARTE	M
103	EZPROGUI	M
110	GALLIPIENZO<>GALIPENTZU	M
116	GENEVILLA	M
120	GUESÁLAZ<>GESALATZ	M
121	GUIRGUILLANO	M

CÓDIGO	MUNICIPIO ALTA MONTAÑA	ZONA
3	ABAURREGAINA/ABAURREA ALTA	AM
4	ABAURREPEA/ABAURREA BAJA	AM
13	AMÉSCOA BAJA	AM
20	ARAITZ	AM
21	ARANARACHE<>ARANARATXE	AM
22	ARANTZA	AM
24	ARANO	AM
28	ARCE<>ARTZI	AM
31	ARESO	AM
33	ARIA	AM
34	ARIBE	AM
50	BAZTAN	AM
54	BERTIZARANA	AM
55	BETELU	AM
58	AURITZ/BURGUETE	AM
59	BURGUI<>BURGI	AM
71	CASTILLO-NUEVO	AM
81	DONAMARIA	AM
82	ETXALAR	AM
87	ELGORRIAGA	AM
90	ERATSUN	AM
92	ERRO	AM
93	EZCÁROZ<>EZKAROZE	AM
95	ESPARZA DE SALAZAR<>ESPARTZA ZARAITZU	AM
100	EULATE	AM
102	EZKURRA	AM
111	GALLUÉS<>GALOZE	AM
112	GARAIOA	AM
113	GARDE	AM
115	GARRALDA	AM
117	GOIZUETA	AM
118	GOÑI	AM

Zona de Montaña

CÓDIGO	MUNICIPIO MONTAÑA	ZONA
123	UHARTE-ARAKIL	M
124	IBARGOITI	M
126	IMOTZ	M
127	IRAÑETA	M
130	ITURMENDI	M
132	IZAGAONDOA	M
135	JAVIER	M
136	JUSLAPEÑA	M
138	LAKUNTZA	M
140	LANTZ	M
141	LAPOBLACIÓN	M
144	LARRAUN	M
146	LEACHE	M
150	LEOZ<>LEOTZ	M
151	LERGA	M
154	LEZÁUN	M
156	LIZOAIN-ARRIASGOITI	M
158	LÓNGUIDA<>LONGIDA	M
159	LUMBIER	M
162	MARAÑÓN	M
170	MIRAFUENTES	M
172	MONREAL<>ELO	M
182	NAZAR	M
186	ODIETA	M
188	OLÁIBAR	M
189	OLAZTI/OLAZAGUTÍA	M
192	OLÓRIZ<>OLORITZ	M
194	OLLO	M
214	SALINAS DE ORO<>JAITZ	M
219	SANSOL	M
230	TORRALBA DEL RÍO	M
235	UJUÉ	M
236	ULTZAMA	M
237	UNCITI	M
238	UNZUÉ<>UNTZUE	M
240	URDIAIN	M
242	URRAÚL BAJO	M
243	URROZ-VILLA	M
253	BIDAURRETA	M
261	YESA	M
262	ZABALZA<>ZABALTZA	M
265	ZÚÑIGA	M
508	FACERIA 08	M
514	FACERIA 14	M
515	FACERIA 15	M

CÓDIGO	MUNICIPIO ALTA MONTAÑA	ZONA
119	GÜESA<>GORZA	AM
128	ISABA<>IZABA	AM
129	ITUREN	AM
133	IZALZU<>ITZALTZU	AM
134	JAURRIETA	AM
137	LABAIEN	AM
139	LANA	AM
143	LARRAONA	AM
149	LEITZA	AM
153	LESAKA	AM
181	NAVASCUÉS<>NABASKOZE	AM
185	OCHAGAVÍA<>OTSAGABIA	AM
187	OITZ	AM
195	ORBAITZETA	AM
196	ORBARA	AM
198	ORONZ<>ORONTZE	AM
199	OROZ-BETELU<>OROTZ BETELU	AM
203	PETILLA DE ARAGON	AM
209	ROMANZADO	AM
210	RONCAL<>ERRONKARI	AM
211	ORREAGA/RONCESVALLES	AM
213	SALDIAS	AM
221	DONEZTEBE/SANTESTEBAN	AM
222	SARRIÉS<>SARTZE	AM
226	SUNBILLA	AM
239	URDAZUBI/URDAX	AM
241	URRAÚL ALTO	AM
244	URROTZ	AM
245	URZAINQUI<>URZAINKI	AM
247	UZTÁRROZ<>UZTARROZE	AM
248	LUZAIDE/VALCARLOS	AM
250	BERA	AM
252	VIDÁNGOZ<>BIDANKOZE	AM
256	HIRIBERRI/VILLANUEVA DE AEZKOA	AM
259	IGANTZI	AM
263	ZUBIETA	AM
264	ZUGARRAMURDI	AM
502	FACERIA 02	AM
509	FACERIA 09	AM
510	FACERIA 10	AM
516	FACERIA 16	AM
518	FACERIA DE REMENDIA (JUNTA GEN	AM
523	MONTE COMUN DE LAS AMESCOAS	AM
526	FACERIA 26	AM
528	FACERIA 28	AM
535	FACERIA 35	AM
536	FACERIA 36	AM

Zona de Montaña

CÓDIGO	MUNICIPIO MONTAÑA	ZONA
517	FACERIA 17	M
521	FACERIA 21	M
524	FACERIA 24	M
527	FACERIA 27	M
539	FACERIA 39	M
540	FACERIA 40	M
541	FACERIA 41	M
543	FACERIA 43	M
544	FACERIA 44	M
546	FACERIA DE SUARBE (ULTZAMA) Y ATEZ	M
549	FACERIA ARISTREGUI (JUSLAPEÑA)	M
552	FACERIA 52	M
570	FACERIA 70	M
579	FACERIA 79	M
582	FACERIA 82	M
584	FACERIA 84	M
592	FACERIA DE LERGA Y UJUE	M
606	FACERIA 106	M
607	FACERIA 107	M
904	IRURTZUN	M
908	LEKUMBERRI	M

CÓDIGO	MUNICIPIO ALTA MONTAÑA	ZONA
537	FACERIA 37	AM
542	FACERIA 42	AM
545	FACERIA 45	AM
553	FACERO ALDAPE (IRAÑETA Y UHART	AM
555	FACERIA 55	AM
556	FACERIA 56	AM
562	FACERIA DE BERRIOSUSO (ANSOAIN	AM
563	FACERIA 63	AM
565	FACERIA 65	AM
581	FACERIA 81	AM
585	FACERIA 85	AM
586	FACERIA 86	AM
587	FACERIA 87	AM
588	FACERIA 88	AM
591	FACERIA 91	AM
603	FACERIA 103	AM
691	SIERRA ANDIA	AM
692	SIERRA ARALAR	AM
693	SIERRA DE LOQUIZ (JUNTA DE LA	AM
694	SIERRA URBASA	AM

ANEXO II: Municipios de Concentración Parcelaría

1) Localidades que deben declarar con Hoja de Atribuciones a efectos de Solicitud PAC 2026

Municipios en concentración: deben declararse con los datos que figuran en las hojas de Atribuciones del Acuerdo Definitivo. Se sumará 70 al número de polígono. En el caso de la concentración de Alloz-Moltaban habrá que sumar 80.

Concentración Parcelaria	Municipios excluidos de referencias SIGPAC	Código de Municipio
Gallipienzo	Gallipienzo	110
Rocaforte	Sangüesa	216 (polígono 1)
Allóz-Montalabán	Valle de Yerri y Facería 44	260 (polígonos 6 y 22) 544 (polígono 1)
Sector XXVI Ega4	Carcar	66 (polígonos 1, 5, 6, 7 y 8)
Sector XXVI Ega 6	Andosilla	15 (polígonos 7,8,9,10 y 11)
Ribaforada (La Dehesa)	Ribaforada	208 (polígono 1 y 3)

2) Localidades que deben declarar con catastro nuevo

Se debe declarar con catastro nuevo para la campaña 2026.

Concentración Parcelaria	Municipios excluidos de referencias SIGPAC	Código de Municipio
Sector XXVI Ega 3	Sesma, Lodosa y Carcar	224 (polígonos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80 y 81) 157 (polígono 70) 66 (polígonos 79 y 80)
Sector XXVI Ega 7-B	San Adrián	215 (polígono 73)

ANEXO III: Códigos de Cultivo

1.- Clasificación por géneros de cultivos en tierras de cultivo.

CÓDIGO	PRODUCTO	Cultivos Hortícolas	Cultivos Energético	Cultivo de Siembra Directa
1	TRIGO BLANDO		Energético	Siembra Directa
2	ESPELTA			Siembra Directa
3	TRIGO DURO			Siembra Directa
4	MAÍZ		Energético	Siembra Directa
5	CEBADA		Energético	Siembra Directa
6	CENTENO		Energético	Siembra Directa
7	SORGO		Energético	Siembra Directa
8	AVENA		Energético	Siembra Directa
9	ALFORFÓN			Siembra Directa
10	MIJO			Siembra Directa
11	ALPISTE			Siembra Directa
12	TRANQUILLÓN		Energético	Siembra Directa
13	TRITICALE		Energético	Siembra Directa
14	TRITORDEUM		Energético	Siembra Directa
19	TEFF			Siembra Directa
33	GIRASOL		Energético	Siembra Directa
34	SOJA			Siembra Directa
35	COLZA		Energético	Siembra Directa
36	CAMELINA		Energético	Siembra Directa
40	GUISANTE			Siembra Directa
41	HABA			Siembra Directa

CÓDIGO	PRODUCTO	Cultivos Hortícolas	Cultivos Energético	Cultivo de Siembra Directa
43	ALTRAMUZ BLANCO			Siembra Directa
49	ALUBIA			Siembra Directa
50	GARBANZO			Siembra Directa
51	LENTEJA			Siembra Directa
52	VEZA			Siembra Directa
53	YEROS			Siembra Directa
60	ALFALFA			Siembra Directa
61	ALHOLVA			Siembra Directa
67	ESPARCETA			Siembra Directa
68	FESTUCA			Siembra Directa
69	RAYGRASS PERENNE			Siembra Directa
70	AGROSTIS			Siembra Directa
71	ARRHENATHERUM			Siembra Directa
72	DACTILO			Siembra Directa
73	FLEO			Siembra Directa
74	POA			Siembra Directa
76	ZULLA			Siembra Directa
77	TRÉBOL			Siembra Directa
78	RAYGRASS ANUAL			Siembra Directa
80	ARROZ			Siembra Directa
81	ALGODÓN			
82	REMOLACHA			
83	TABACO			
85	LINO			
86	CÁÑAMO			
87	CACAHUETE			Siembra Directa
88	CÁRTAMO			
89	CHUFA			

CÓDIGO	PRODUCTO	Cultivos Hortícolas	Cultivos Energético	Cultivo de Siembra Directa
90	REGALIZ			
91	FLORES			
92	ROMANESCU	Hortícola		
96	ESPECIES AROMÁTICAS HERBÁCEAS			
97	SETAS			
99	PATATA	Hortícola		
121	BONIATO	Hortícola		
138	ADORMIDERA			
139	HIERBA CINTA		Energético	
140	ABACA ALIAS MANILA			
141	KENAF		Energético	
151	PUERRO	Hortícola		
152	PIMIENTO	Hortícola		
153	MELÓN	Hortícola		
154	BRÓCOLI	Hortícola		
155	LECHUGA	Hortícola		
156	SANDÍA	Hortícola		
157	CEBOLLA	Hortícola		
158	APIO	Hortícola		
159	COLIRRÁBANO	Hortícola		
160	COLIFLOR	Hortícola		
162	BERENJENA	Hortícola		
163	CALABACÍN	Hortícola		
164	ALCACHOFA	Hortícola		
165	PEPINO	Hortícola		
166	ACELGA	Hortícola		
167	CEBOLLETA	Hortícola		
168	CHALOTA	Hortícola		
169	AJO	Hortícola		
171	CHIRIVÍA	Hortícola		
172	REPOLLO	Hortícola		
173	COL ROJA O LOMBARDA	Hortícola		
174	COL MILÁN	Hortícola		
175	BERZA	Hortícola		
176	COL DE BRUSELAS	Hortícola		
177	ENDIVIA	Hortícola		
178	ZANAHORIA	Hortícola		
179	NABO	Hortícola		

CÓDIGO	PRODUCTO	Cultivos Hortícolas	Cultivos Energético	Cultivo de Siembra Directa
181	ACHICORIA			
182	GUINDILLA	Hortícola		
183	ESPINACA	Hortícola		
184	CARDO	Hortícola		
185	CALABAZA	Hortícola		
186	CALABAZA DEL PEREGRINO	Hortícola		
187	BORRAJA	Hortícola		
189	ESCAROLA	Hortícola		
190	RÁBANO	Hortícola		
191	BERRO DE AGUA	Hortícola		
193	HUERTA	Hortícola		
194	CHAMPIÑÓN			
197	TOMATE	Hortícola		
219	FRESA	Hortícola		
220	CAÑA DE AZÚCAR		Energético	
222	QUINOA			Siembra Directa
223	MISCANTHUS		Energético	
236	CAÑA COMÚN		Energético	
238	ALTRAMUZ AMARILLO			Siembra Directa
239	ALMORTA			Siembra Directa
240	TITARROS			Siembra Directa
241	MEZCLA AVENA-VEZA			Siembra Directa
242	MEZCLA TRITICALE-VEZA			Siembra Directa
243	MEZCLA TRIGO-VEZA			Siembra Directa
244	MEZCLA CEBADA-VEZA			Siembra Directa
245	MEZCLA AVENA-ZULLA			Siembra Directa
246	MEZCLA CEBADA-ZULLA			Siembra Directa
247	CULTIVOS MIXTOS DE ESPECIES PRATENSES			Siembra Directa
248	ALGARROBA			Siembra Directa
249	ALVERJA			Siembra Directa

CÓDIGO	PRODUCTO	Cultivos Hortícolas	Cultivos Energético	Cultivo de Siembra Directa
250	ALBERJÓN			Siembra Directa
251	AJEDREA			
252	CILANTRO			
253	ANÍS DULCE			
254	ENELDO			
256	VALERIANA			
257	ARTEMISA			
258	GENCIANA			
259	HISOPO			
260	HINOJO			
261	PEREJIL			
262	AZAFRÁN			
263	TOMILLO			
264	ALBAHACA			
265	MELISA O TORONJIL			
266	MENTA			
267	ORÉGANO			
268	SALVIA			
269	PERIFOLLO	Hortícola		
270	ESTRAGÓN			
271	MEJORANA			
272	CALÉNDULA			
273	COMINO			
274	ESTEVIA			
275	HIPÉRICO			
276	HIERBABUENA			
277	VERBENA			
298	MEZCLA CEBADA-GUISANTE			Siembra Directa
299	MEZCLA AVENA-GUISANTE			Siembra Directa
304	COL CHINA	Hortícola		
305	MEZCLA AVENA-TRIGO			Siembra Directa
306	MEZCLA AVENA-CEBADA			Siembra Directa
307	MEZCLA AVENA-TRITICALE			Siembra Directa
308	AGRIMONIA			
309	BARDANA			

CÓDIGO	PRODUCTO	Cultivos Hortícolas	Cultivos Energético	Cultivo de Siembra Directa
310	DIENTE DE LEÓN			
311	ENULA			
312	EQUINACEA			
313	GINSENG			
315	LLANTÉN			
316	MALVAVISCO			
317	MANZANILLA AMARGA			
318	MANZANILLA DULCE			
319	MILENRAMA			
320	POLEO			
322	ROMPEPIEDRA			
323	TRAVALERA			
324	VARA DE ORO			
325	TRIGO KHORASAN			
328	PASTO DEL SUDÁN		Energético	
329	AMARANTO			
332	MOSTAZA			
336	MEZCLA ALGARROBA-AVENA			Siembra Directa
337	MEZCLA ALGARROBA-CEBADA			Siembra Directa
338	MEZCLA RAYGRASS-VEZA			Siembra Directa
339	MEZCLA AVENA-YEROS			Siembra Directa
340	MEZCLA CEBADA-YEROS			Siembra Directa
341	SILPHIUM			
359	HIERBA DE GUINEA			Siembra Directa
405	AJOWAN			
904	CROTALARIA JUNCEA			Siembra Directa
916	KALE	Hortícola		
925	ALFICOZ	Hortícola		
926	BATATA	Hortícola		
927	OKRA	Hortícola		
928	PHYSALIS	Hortícola		
929	RÚCULA	Hortícola		
930	SALICORNIA			
937	CUERNECILLO			

CÓDIGO	PRODUCTO	Cultivos Hortícolas	Cultivos Energético	Cultivo de Siembra Directa
938	FRESÓN	Hortícola		
945	MEZCLA AVENA-HABA			Siembra Directa
946	MEZCLA AVENA-CEBADA-VEZA			Siembra Directa

2.- Clasificación por especies para el caso de las familias Brassicáceas, Solanáceas y Cucurbitáceas.

Código	Producto	Especie
35	Colza (Energético)	Brassica napus
154	Brócoli (Hortícola)	Brassica oleracea
159	Colirrábano (Hortícola)	
160	Coliflor (Hortícola)	
172	Repollo (Hortícola)	
173	Col roja o lombarda (Hortícola)	
174	Col de Milán (Hortícola)	
175	Berza (Hortícola)	
176	Coles de Bruselas (Hortícola)	
92	Romanescu (Hortícola)	
916	Kale (Hortícola)	
179	Nabo (Hortícola)	Brassica rapa
304	Col china (Hortícola)	
332	Mostaza (Aromáticas)	Sinapsis Alba
190	Rábano (Hortícola)	Raphanus sativus
427	Rábano negro (Aromáticas)	
191	Berro de agua (Hortícola)	Nasturtium officinale
83	Tabaco	Nicotiana tabacum
99	Patata (Hortícola)	Solanum tuberosum
182	Guindillas (Hortícola)	
152	Pimiento (Hortícola)	
162	Berenjena (Hortícola)	Solanum melongena

Código	Producto	Especie
197	Tomate (Hortícola)	Solanum lycopersicum
153	Melón (Hortícola)	Cucumis melo
925	Alficoz (Hortícola)	
156	Sandía (Hortícola)	Citrullus lanatus
163	Calabacín (Hortícola)	Cucurbita pepo
185	Calabaza (Hortícola)	
186	Calabaza del peregrino (Hortícola)	Lagenaria siceraria
165	Pepino (Hortícola)	Cucumis sativus
928	Physalis (Hortícola)	Physalis spp
929	Rúcula (Hortícola)	Eruca Sativa

3.- Clasificación de la tierra en barbecho.

CÓDIGO	PRODUCTO	Tipo de siembra	Tipo de Tierra
20	BARBECHO TRADICIONAL		TIERRAS DE CULTIVO
23	BARBECHO MEDIOAMBIENTAL		TIERRAS DE CULTIVO
334	BARBECHO DE BIODIVERSIDAD (INCLUYE MELÍFERAS)	SIEMBRA DIRECTA	TIERRAS DE CULTIVO

4.- Clasificación de cultivos bajo agua.

CÓDIGO	PRODUCTO	Tipo de siembra	Tipo de Tierra
80	ARROZ	SIEMBRA DIRECTA	TIERRAS DE CULTIVO

5.- Clasificación de hierba u otros forrajes herbáceos.

Código	Producto
63	Pastos de menos de 5 años
68	Festuca
69	Raygrass perenne
78	Raygrass anual
70	Agrostis
71	Arrhenatherum
72	Dáctilo
73	Fleo

Código	Producto
74	Poa
247	Cultivos mixtos de especies pratenses
139	Hierba Cinta
140	Abaca Alias Manila
141	Kenaf
241	Mezcla veza-avena
242	Mezcla veza-triticale
243	Mezcla veza-trigo
244	Mezcla veza-cebada
245	Mezcla zulla-avena
246	Mezcla zulla-cebada
298	Mezcla guisante-cebada
299	Mezcla guisante-avena
336	Mezcla algarrobas-avena
337	Mezcla algarroba-cebada
338	Mezcla veza-raygrass
339	Mezcla yeros-avena
340	Mezcla yeros-cebada
945	Mezcla Haba-Avena
946	Mezcla Veza-Avena-Cebada

6.- Clasificación de cultivos permanentes:

CÓDIGO	PRODUCTO SIEX	Tipo de cultivo	LEÑOSOS
84	LÚPULO		
101	OLIVO		LEÑOSOS
102	VIÑA		LEÑOSOS
104	ALMENDRO	FRUTAL	LEÑOSOS
105	MELOCOTONERO	FRUTAL	LEÑOSOS
106	NECTARINO	FRUTAL	LEÑOSOS
107	ALBARICOQUERO	FRUTAL	LEÑOSOS
108	PERAL	FRUTAL	LEÑOSOS
109	MANZANO	FRUTAL	LEÑOSOS
110	CEREZO	FRUTAL	LEÑOSOS
111	CIRUELO	FRUTAL	LEÑOSOS
112	NOGAL	FRUTAL	LEÑOSOS
113	OTROS FRUTALES	FRUTAL	
117	CASTAÑO	FRUTAL	LEÑOSOS
118	ESPECIES AROMÁTICAS LEÑOSAS	AROMÁTICOS	

CÓDIGO	PRODUCTO SIEX	Tipo de cultivo	LEÑOSOS
119	VIVERO		
120	VIÑA - OLIVAR		LEÑOSOS
122	ALGARROBO	FRUTAL	LEÑOSOS
123	AVELLANO	FRUTAL	LEÑOSOS
124	PISTACHO	FRUTAL	LEÑOSOS
125	FRUTOS DE CÁSCARA	FRUTAL	LEÑOSOS
142	YUTE		
143	SISAL		
149	ZARZAMORA	FRUTAL	LEÑOSOS
201	PLATERINA	FRUTAL	LEÑOSOS
202	PARAGUAYO	FRUTAL	LEÑOSOS
203	ENDRINO o ARAÑÓN	FRUTAL	LEÑOSOS
204	CLEMENTINA	FRUTAL	LEÑOSOS
205	SATSUMA	FRUTAL	LEÑOSOS
206	NARANJO	FRUTAL	LEÑOSOS
207	LIMONERO	FRUTAL	LEÑOSOS
208	POMELO O TORONJA	FRUTAL	LEÑOSOS
209	MANDARINO	FRUTAL	LEÑOSOS
210	MANDARINO HÍBRIDO	FRUTAL	LEÑOSOS
211	MEMBRILLO	FRUTAL	LEÑOSOS
212	KIWI	FRUTAL	LEÑOSOS
213	CAQUI o PALOSANTO	FRUTAL	LEÑOSOS
214	NÍSPERO	FRUTAL	LEÑOSOS
215	GROSELLERO	FRUTAL	LEÑOSOS
216	ARÁNDANO	FRUTAL	LEÑOSOS
217	GRANADO	FRUTAL	LEÑOSOS
218	HIGUERA	FRUTAL	LEÑOSOS
226	OPUNTIA		
235	JATROPHA		
278	FRUTOS DEL BOSQUE		LEÑOSOS
279	ESPÁRRAGO	HORTÍCOLA	
281	LAVANDA	AROMÁTICOS	
282	LAVANDÍN	AROMÁTICOS	
283	ALCAPARRA	AROMÁTICOS	
284	AJENJO	AROMÁTICOS	
285	ESPLIEGO	AROMÁTICOS	
286	HELICRISO	AROMÁTICOS	
287	HIERBALUISA	AROMÁTICOS	
288	ROMERO	AROMÁTICOS	

CÓDIGO	PRODUCTO SIEX	Tipo de cultivo	LEÑOSOS
289	SANTOLINA	AROMÁTICOS	
290	ALOE VERA	AROMÁTICOS	
291	CAFÉ		
331	MORINGA		
335	CABECERA DE CULTIVO PERMANENTE		
343	AGUACATE	FRUTAL	LEÑOSOS
344	MANGO	FRUTAL	LEÑOSOS
345	CHIRIMOYO	FRUTAL	LEÑOSOS
346	PAPAYA	FRUTAL	
347	MORERA	FRUTAL	
348	VIÑA - FRUTAL		LEÑOSOS
349	OLIVAR - FRUTAL		LEÑOSOS
351	CÍTRICOS HÍBRIDOS-CAQUI	FRUTAL	LEÑOSOS
352	NARANJO-AGUACATE	FRUTAL	LEÑOSOS
353	CEREZO-OLIVAR	FRUTAL	LEÑOSOS
354	CEREZO-ALGARROBO	FRUTAL	LEÑOSOS
355	RICINO		
356	NARANJO AMARGO	FRUTAL	LEÑOSOS
485	BAYAS DE GOJI		LEÑOSOS
905	PLATANERA	FRUTAL	
906	PIÑA	FRUTAL	
907	AZUFAIFO	FRUTAL	LEÑOSOS
908	CARAMBOLO	FRUTAL	
909	NASHI		
910	LITCHI	FRUTAL	
911	KUMQUAT	FRUTAL	
912	LIMEQUAT	FRUTAL	
913	MANO DE BUDA	FRUTAL	
914	CAVIAR CÍTRICO/ FINGER LIME	FRUTAL	
915	LIMA	FRUTAL	LEÑOSOS
918	ARGÁN		LEÑOSOS
919	PITAYA		
920	LONGAN	FRUTAL	
921	MANGOSTÁN	FRUTAL	
922	RAMBUTÁN	FRUTAL	
923	GUAYABO	FRUTAL	LEÑOSOS
924	ZAPOTE	FRUTAL	
939	ALMENDRO-OLIVAR	FRUTAL	LEÑOSOS

CÓDIGO	PRODUCTO SIEX	Tipo de cultivo	LEÑOSOS
940	NARANJO-CAQUI	FRUTAL	LEÑOSOS
941	NARANJO-MANDARINO	FRUTAL	LEÑOSOS
942	NÍSPERO-CAQUI	FRUTAL	LEÑOSOS
943	PALMERA DATILERA	FRUTAL	
944	MARACUYÁ o FRUTO DE LA PASIÓN	FRUTAL	
947	JOJOBA		
948	CLEMENTINA-CAQUI	FRUTAL	LEÑOSOS
949	SATSUMA-CAQUI	FRUTAL	LEÑOSOS

Codificación de cultivos a efectos de mantenimiento de pastos permanentes:

1.- Clasificación de pastos permanentes.

CÓDIGO	PRODUCTO SIEX	TIERRAS DE CULTIVO	PASTOS PERMANENTES
62	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MÁS AÑOS		PASTOS PERMANENTES
63	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	TIERRAS DE CULTIVO	

3.- Cultivos fijadores de nitrógeno.

Código	Producto
34	Soja
40	Guisante
41	Haba
49	Alubia
50	Garbanzo
51	Lenteja
52	Veza
53	Yeros
60	Alfalfa
61	Alholva
67	Esparceta
Código	**Producto**
76	Zulla
77	Trébol
87	Cacahuete

43	Altramuz BLANCO
238	ALTRAMUZ AMARILLO
239	Almorta
240	Titarros
248	Algarroba
249	Alverja
250	Alberjón
904	Crotalaria juncea
937	Cuernecillo (Lotus corniculatus)
241	Mezcla veza-avena
242	Mezcla veza-triticale
243	Mezcla veza-trigo
244	Mezcla veza-cebada
245	Mezcla zulla-avena
246	Mezcla zulla-cebada
298	Mezcla guisante-cebada
299	Mezcla guisante-avena
336	Mezcla algarrobas-avena
337	Mezcla algarroba-cebada
338	Mezcla veza-raygrass
339	Mezcla yeros-avena
340	Mezcla yeros-cebada
945	Mezcla haba-avena
946	Mezcla veza-avena-cebada

Forestales	
Código	**Producto**
116	Chopos
200	Paulownia
224	Leucaena
225	Eucalyptus
227	Salix
228	Acacia
229	Ailanthus
230	Robinia (Energético)
231	Gleditsia (Energético)
232	Jacaranda
233	Phytolacca (Energético)
Código	**Producto**
293	Roble
294	Haya
295	Alcornoque

296	Abeto
297	Enebro
300	Sabina
301	Pinsapo
147	Encina

Especies mejorantes:

Leguminosas		
CODIGO	**NOMBRE**	**n.cient**
40	GUISANTE	(Pisum sativum L.)
43	ALTRAMUZ BLANCO	(Lupinus albus L.)
238	ALTRAMUZ AMARILLO	(Lupinus luteus L.)
482	ALTRAMUZ AZUL	(Lupinus angustifolius L.)
52	VEZA	(Vicia sativa L.)
53	YEROS	(Vicia ervilia (L.) Willd.)
248	ALGARROBA	(Vicia monanthos Desf.)
240	TITARROS	(Lathyrus cicera L.)
239	ALMORTA	(Lathyrus sativus L.)
61	ALHOLVA	(Trigonella foenum-graecum L.)
250	ALBERJÓN	(Vicia narbonensis L.)
60	ALFALFA	(Medicago sativa L.)
67	ESPARCETA	(Onobrychis viciifolia Scop.)
76	ZULLA	(Hedysarum coronarium L.)
49	ALUBIA	(Phaseolus vulgaris L.)
428	JUDÍA DE LIMA	(Phaseolus lunatus L.)
397	JUDÍA ESCARLATA	(Phaseolus coccineus L.)
460	CAUPÍ	(Vigna unguiculata [L.] Walp.)
50	GARBANZO	(Cicer arietinum L.)
51	LENTEJA	(Lens sculenta Moench, Lens culinaris Moench)
904	CROTALARIA JUNCEA	(Crotalaria juncea L.)
87	CACAHUETE	(Arachis hypogaea L.)
34	SOJA	(Glycine max (L.), veza vellosa (Vicia villosa Roth)
486	ALVERJA HÚNGARA	(Vicia pannonica L.)

MEZCLAS CON GRAMINEAS		
CODIGO	**NOMBRE**	**n.cient**
77	TRÉBOL BLANCO ENANO	(Trifolium repens)
77	TRÉBOL VIOLETA	(Trifolium pratense)
77	TRÉBOL ENCARNADO	(Trifolium incarnatum L.)
461	MELILOTO AMARILLO	(Melilotus officinalis)
446	SERRADELLA	(Ornithopus sativus)

Crucíferas o Brasicáceas		
CODIGO	**NOMBRE**	**n.cient**
190	RÁBANO	(Raphanus sativus)
929	RÚCULA	(Eruca sativa)
35	COLZA	(Brassica napus)
179	NABO FORRAJERO	(Brassica rapa)
475	RÁBANO SILVESTRE	(Raphanus raphanistrum)
332	MOSTAZA BLANCA	(Sinapis alba)
332	MOSTAZA NEGRA	(Brassica nigra)
332	MOSTAZA CASTAÑA	(Brassica juncea)
332	MOSTAZA ETÍOPE	(Brassica carinata)
36	CAMELINA	(Camelina sativa (L.) Crantz)

Compuestas o Asteráceas		
CODIGO	**NOMBRE**	**n.cient**
33	GIRASOL	(Helianthus annuus L.)
88	CÁRTAMO	(Carthamus tinctorius L.)

Liliáceas		
CODIGO	**NOMBRE**	**n.cient**
169	AJO	(Allium sativum L.)

ANEXO IV: Códigos de variedades de trigo y cebada de invierno y primavera

Variedades de trigo y cebada de invierno y verano a efectos de la práctica de diversificación.

1. **Variedades de trigo blando inscritas en el registro de variedades comerciales clasificadas por su actitud de invierno y primavera:**

Estado	Código	Nombre/Denominación	Tipo Catálogo
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120097	FD 1 24	EXCLUSIVAMENTE EXPORTACIÓN
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19880238	ABENTAL	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20020278	ACIENDA	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20070247	ADAGIO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20020277	AGUILA	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100217	AKIM	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100216	ALHAMBRA	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120190	AMAZIR	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20030341	ANDELOS	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19002464	ARAGON 03	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19020003	ASTRAL	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19990247	ATILIO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20080347	AVELINO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20080315	AVISO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090302	BALNEO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20060176	BANDERA	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19960127	BANER	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19960128	BARBOL	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090279	BELSITO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19960135	BERDUN	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20000243	BOKARO	Invierno

Estado	Código	Nombre/Denominación	Tipo Catálogo
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120097	FD 1 24	EXCLUSIVAMENTE EXPORTACIÓN
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19800188	BOLERO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19980174	BOLOGNA	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090277	BONIFACIO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19870229	BRIGIO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20110201	CALABRO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20080359	CALDEN	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20030328	CALLOBRE	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20060175	CAMARGO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20010260	CAMPEADOR	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100244	CANDELO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19930127	CARAMBA	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20070288	CARLES	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20030349	CCB-INGENIO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19980182	CEZANNE	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20080314	CHAMBO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19020463	CHAMORRO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20110221	CIPRES	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19970107	CRAKLIN	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100304	CRUZADO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100247	DIAMENTO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19850175	DOLLAR	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20030267	EPIDOC	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19750308	ESCUALO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19930100	ETECHO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20050140	EXOTIC	Invierno

Estado	Código	Nombre/Denominación	Tipo Catálogo
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120097	FD 1 24	EXCLUSIVAMENTE EXPORTACIÓN
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20080358	FARMEUR	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19940112	FIUZA	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20070248	GALPINO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20030346	GARCIA	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19940114	GUADALUPE	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20010238	GURU	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20070344	IDALGO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19980175	INDOR	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20010257	INOUI	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19960123	ISENGRAIN	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120187	JANOI	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20000244	KALANGO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19990211	KUMBERRI	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090300	KUNEO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100246	LAZARO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20110194	MADIVA	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19900177	MANDA	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100245	MARCOPOLO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19760158	MARIUS	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20050147	MECANO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19020040	MONTCADA	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19900241	NEGRILLO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20040245	NOGAL	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120189	NUDEL	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20080348	OVALO	Invierno

Estado	Código	Nombre/Denominación	Tipo Catálogo
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120097	FD 1 24	EXCLUSIVAMENTE EXPORTACIÓN
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090278	PAKITO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19020048	PANE 247	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19970113	PATANEGRA	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20020267	PISTOLERO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19970143	PLETHORE	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19980160	PROVINCIALE	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20040246	RAFFY	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20110200	RGT CASTELNO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120234	RGT SOMONTANO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20030265	RODRIGO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20030266	ROYSSAC	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19880229	RUDO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120188	SAIGON	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20060174	SANTOYO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19920124	SARINA	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20080349	SCALEO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20030268	SENSAS	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120260	SOBERBIO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19850256	SOISSONS	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090299	STARPAN	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20000253	SUBTIL	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19990212	TERRON	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19920094	TREMIE	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20020266	TRIMAX	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090280	VIRIATO	Invierno

Estado	Código	Nombre/Denominación	Tipo Catálogo
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120097	FD 1 24	EXCLUSIVAMENTE EXPORTACIÓN
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20050145	ZAGALO	Invierno
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20110224	08THES2162	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20060155	ABDERRAMAN	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20000198	ALABANZA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19800330	ALCALA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100271	ALGIDO	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20110250	ALKIMIDES	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120209	ALUVION	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20060154	ANTEQUERA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19020001	ANZA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19990240	ARTUR NICK	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100232	ATAE	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090316	ATOMO	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20020301	AZUAGA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20050161	BADIEL	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19910196	BANCAL	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19790198	BETRES	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19990219	BITACORA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19020009	CAJEME 71	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19970151	CALIFA SUR	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19820179	CARTAYA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20040228	CATEDRAL	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20080339	CONIL	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19970153	CRESPON	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090257	ENEAS	Primavera

Estado	Código	Nombre/Denominación	Tipo Catálogo
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120097	FD 1 24	EXCLUSIVAMENTE EXPORTACIÓN
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20000238	ESCACENA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19900288	ESTERO	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20020201	GADES	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19970147	GALEON	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19970152	GALERA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19890289	GAZUL	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090263	GLENN	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20080334	GRANOTA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19930169	GREINA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100220	GUADALETE	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19940078	HORZAL	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20020282	JEREZANO	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19950053	KILOPONDIO	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20110251	LCS STAR	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090258	MAGUILLA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20010224	MANAL	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20000262	MANE NICK	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20050190	MAPEÑA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20110226	MARCHENA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19950052	MATANZA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090317	MULHACEN	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19970164	NEGEV	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20010248	ODIEL	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19950113	OMBU	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20040235	OSADO	Primavera

Estado	Código	Nombre/Denominación	Tipo Catálogo
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120097	FD 1 24	EXCLUSIVAMENTE EXPORTACIÓN
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19990230	PAN REGIO	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100224	PATERNA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20040230	PEÑALON	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19990198	PERICO	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19890325	PINZON	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19900208	RESULTON	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20110203	RGT COSACO	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20110202	RGT MIKELINO	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120233	RGT PISTOLO	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20040247	SALAMA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19980151	SIENA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20060153	TEJADA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19920085	TORERO	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20070291	TREBUJENA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19890324	TRIBEL	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20020283	VEJER	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20030279	VICTORINO	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19020467	YECORA	Primavera
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19950035	ZARCO	Primavera

2. Variedades de cebada inscritas en el registro de variedades comerciales clasificadas por su actitud de invierno y primavera:

Estado	Código	Nombre/Denominación	Tipo Subespecie	Tipo Catálogo
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20000204	AINSA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20050144	ALBA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19010253	ALBACETE	Invierno	H

Estado	Código	Nombre/Denominación	Tipo Subespecie	Tipo Catálogo
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20000204	AINSA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19750275	ALPHA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19970156	ARLOIS	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20010262	ARTURIO	Invierno	H
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19890260	AZAILA	Invierno	H
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20050135	AZARA	Invierno	H
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19880199	BARAKA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20080313	BARBARA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19900204	BERANGERE	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19900198	BLANCHE	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20030291	CIERZO	Invierno	H
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19990246	DEVORA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19760128	DOBLA	Invierno	H
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100231	DOBLONA	Invierno	H
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20020269	DOÑA PEPA	Invierno	H
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20110206	DULCINEA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19940108	EMILIA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20080312	ENCARNA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20050155	ESTRELLA	Invierno	H
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19900188	EVA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090306	FARANDOLE	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20070283	FLANELLE	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20070255	FORCADA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19920055	GAELIC	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19850174	GERMANIA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20000265	GILENA NICK	Invierno	D
D - INSCRIPCION	19010270	HATIF DE GRIGNON	Invierno	H

Estado	Código	Nombre/Denominación	Tipo Subespecie	Tipo Catálogo
D - INSCRIPCION DEFINITIVA DEFINITIVA	20000204	AINSA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19900259	HISPANIC	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20070254	ICARIA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19930101	ILLICO	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20050148	JIMENA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19940138	KIKA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120192	LAGALIA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20080309	LAVINIA	Invierno	H
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090271	LOYOLA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20030260	MESETA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19970124	NATUREL	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100214	NEREA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20060168	OLIVIA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100255	ORCHELLA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20070246	ORCHESTA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100256	ORIGAMI	Invierno	H
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20060171	ORKIDE	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20060170	OROFIL	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20000252	OROX	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100223	ORTILUS	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20020274	PEDREZUELA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19900197	PRINCESS	Invierno	H
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19900286	PRUDENTIA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19870190	RESANA	Invierno	H
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20070257	ROCIO	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20050154	TARDANA	Invierno	H

Estado	Código	Nombre/Denominación	Tipo Subespecie	Tipo Catálogo
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20000204	AINSA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19870236	TRIXI	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090307	TUDELA	Invierno	H
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19940115	VERTIGE	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20080326	VINAGROSA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19810213	VIVA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19950104	VOLLEY	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20070249	YURIKO	Invierno	H
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20120210	ADRIANA	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090253	AGUEDA	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20010280	ARCADIA	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20070289	BASIC	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19010258	BEKA	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20020268	CLAMOR	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19980183	CULMA	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19900263	ERMITA	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19760267	FITAMARA	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19830188	FLIKA	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20090309	GALA	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19860322	GARBO	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19980178	GOMERA	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19900291	GRAPHIC	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19010269	HASSAN	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19790001	IRANIS	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100267	KIWI	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20080311	LAMARI	Primavera	D
D - INSCRIPCION	20020327	LAZULI	Primavera	D

Estado	Código	Nombre/Denominación	Tipo Subespecie	Tipo Catálogo
D - INSCRIPCION DEFINITIVA DEFINITIVA	20000204	AINSA	Invierno	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20100262	LUHKAS	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19970161	MARLIS	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20030261	MAYAH	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19910213	NEVADA	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20030344	NURIA	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19930137	ORALIA	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19790363	PATTY	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20080310	PF10133-55	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19990267	QUINTA	Primavera	D
		SHAKIRA	Primavera	
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	20060188	SC-3325	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19010290	TRAIT D'UNION	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19910228	UNIA	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19860330	VOLGA	Primavera	D
D - INSCRIPCION DEFINITIVA	19780197	WELAM	Primavera	D

ANEXO V: Especificaciones técnicas de fotografias georreferenciadas

1. Información mínima que deben contener las fotografías georreferenciadas:
    - Ubicación geográfica: longitud y latitud.
    - Fecha y hora de captura.
    - Información de los recintos SIGPAC o las parcelas agrícolas afectadas.
    - La identificación del cultivo.
    - Motivo de la fotografía
    - Tipo de fotografía
2. Formato de imagen, calidad y parámetros: resolución mínima de 2 megapíxeles.
3. Número de fotografías: mínimo dos fotografías. Entre las fotografías aportadas deberá haber, al menos:
    - Una fotografía general, que refleje la superficie afectada por la incidencia de forma panorámica.
    - Una fotografía detalle que permita comprobar la veracidad de la incidencia o aportar la información requerida del cultivo declarado.
4. Para evitar problemas de orientación la captura de la imagen debe hacerse con el dispositivo móvil en posición vertical,
5. La fotografía debe estar bien enfocada.
6. No realizar las fotografías a contraluz y evitar momentos de atardecer/amanecer.
7. Durante la captura de las fotografías se evitará que aparezcan:

    a) Personas.

    b) Matrículas de automóviles.

    c) Carteles y/o logotipos con objeto de cumplir los requerimientos de privacidad

ANEXO VI: Anulación Solicitud Única.

1) Documento Anulación Solicitud Única:

D./Dª …….. con N.I.F. ……, que confiere a la entidad colaboradora……., la representación para la anulación telemática definitiva de la Solicitud Única de las ayudas PAC, autorizándole a realizar cuantos trámites sean precisos para ello.

En …… a …..de …… de 20…..

Fdo.: ……...